

Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y la **Fundación Cerro Navia Joven**, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Pudahuel.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°2422

SANTIAGO, 14 DE JULIO DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial en lo dispuesto en sus artículos 79 y siguientes; en el Decreto Exento N° 2901, de 9 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la resolución N° 134, de 09 de mayo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y


PCC/RPH/PSA/RGG/ALR/et
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- Jefa de Administración y Finanzas.
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Presupuesto)
 - 5.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Convenios de Tratamiento)
 - 6.- Jefa de División Programática
 - 7.- División Programática SENA (Área de Tratamiento Adolescente)
 - 8.- Dirección Regional de Senda de Los Ríos.
 - 9.- **Fundación Cerro Navia Joven** (Costanera Sur N° 8710 A, Cerro Navia)
 - 10.- Oficina de Partes, SENA
- S- 5766/14

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENDA"), Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los contratos administrativos se celebraran previa propuesta pública, de conformidad a la ley o por licitación privada, previa resolución fundada, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo, cuyo es el caso.

4.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido asignar directamente recursos a la **Fundación Cerro Navia Joven** para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", destinado a promover integración en la atención, trabajando en reparación, abordando la re significación de las experiencias vividas en los niños, niñas y adolescentes.

5.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

6.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias.

7.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

8.- Que, en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

9.- Que, esta negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular entre las que se pueden consignar; la inexistencia en la comuna de Pudahuel de entidades que brinden atención terapéutica especializada para el grupo beneficiario del mismo. Lo anterior se debe a que el sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) sólo contempla tratamiento ambulatorio básico para tratar el consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol o drogas en personas menores de 20 años, lo que no es suficiente en los casos más complejos en los que los pacientes presentan un mayor compromiso biopsicosocial y requieren de un tratamiento más intensivo.

10.- Que, en la comuna de Pudahuel se aprecia la necesidad de integrar a la red de tratamiento SENDA a una población de usuarios que carece de una oferta de tratamiento para el consumo de sustancias, y que no presenta un perfil severo de conductas infractoras de ley, si en el ámbito de la vulneración de derechos, asociados a negligencias y malos tratos desde sus sistemas familiares nucleares, y abuso de drogas y alcohol

11.- Que, en este sentido, Fundación Cerro Navia Joven es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional, y en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social. Es así como **Fundación Cerro Navia Joven**, cuenta con reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, el que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito, y que es además, **la única entidad en la comuna que ha manifestado interés en otorgar tratamiento especializado a adolescentes con problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas.**

12.- Que, en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes, que carece de una oferta de tratamiento específica para sus problemas y necesidades. A la vez, se aprecia que **Fundación Cerro Navia Joven** es una entidad capaz de ofrecer el programa de tratamiento que esta población requiere, asignando el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol recursos directamente a la entidad antes mencionada, sin la necesidad de acudir a un proceso de propuesta pública, colaborando técnica y financieramente para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria"

13.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Cerro Navia Joven**, han acordado celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 1 de junio del año 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Cerro Navia Joven**, en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera, a la citada Entidad, para la implementación y desarrollo del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$23.981.700.-**, (veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setecientos pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Fundación Cerro Navia Joven** en una sola cuota, de acuerdo a lo estipulado por las partes contratantes en la cláusula octava del aludido Convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Fundación Cerro Navia Joven** en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, sólo se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que **Fundación Paréntesis**, con el objeto de garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le transferirá para la ejecución del "**Programa De Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático De Alcohol y Drogas modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Pudahuel**, hizo entrega de la **póliza de seguro Número 01-56-078016**, de la Compañía de Seguros **Magallanes**, tomada a favor de este Servicio, por **999 UF**, monto que, a la fecha del respectivo Convenio, corresponde a la suma de **\$24.016.369**(veinticuatro millones dieciséis mil trescientos sesenta y nueve pesos) y resguarda íntegramente el anticipo que SENDA deberá entregar a la Corporación, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

En Santiago de Chile, a **1 de junio de 2014**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales

Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Cerro Navia Joven** en adelante también "la Entidad", **R.U.T 72.517.200-1** representada, según se acreditará, por doña Niniza Krstulovic Matte, ambos domiciliados en Costanera Sur N° 8710 A, comuna de Cerro Navia, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los niños, niñas y adolescentes, en el caso de estos últimos, cuando no han infringido la ley, por lo que se hace necesario que el Estado impulse y apoye aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades de tratamiento y rehabilitación para estas personas particularmente vulnerables.

SEGUNDO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación Cerro Navia Joven** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

TERCERO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a **Fundación Cerro Navia Joven** para la implementación y ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**, en la comuna de Pudahuel, en adelante "el Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Propuesta", firmado por el representante legal de **Fundación Cerro Navia Joven**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Cerro Navia Joven** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Del Programa.

El Programa tiene como objetivo general disminuir e interrumpir el consumo problemático de drogas y/o alcohol en adolescentes entre 12 y 18 años sin infracción de ley y sus consecuencias sanitarias asociadas, a través de la implementación de un Programa de Tratamiento Ambulatorio Comunitario Intensivo.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Realizar procesos de vinculación en adolescentes entre 12 y 18 años en situación de alta vulnerabilidad con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
2. Realizar un diagnóstico del compromiso biopsicosocial y patrón de consumo de el/la adolescente, que permita definir en forma adecuada el plan integral de tratamiento.
3. Elaborar en forma conjunta, entre el o la adolescente y el equipo de trabajo, un plan de tratamiento individual.
4. Promover la adherencia a tratamiento, a través de entrevistas motivacionales, que favorezcan el vínculo terapéutico y permitan una intervención positiva capaz de suspender o modificar los patrones de consumo en el/la adolescente.
5. Propiciar en los adolescentes el desarrollo de procesos psicoterapéuticos en las áreas afectivas, cognitiva y social y las situaciones que requieran de elaboración psicológica. (eventos de vida traumáticos, elaboración de pérdidas y duelos, promover un adecuado enfrentamiento de las situaciones de contexto de vida).
6. Generar espacios de reflexión en grupo terapéutico que permitan analizar y modificar factores que facilitan y mantienen el consumo de drogas, fortaleciendo a su vez los factores protectores que permitan el proceso de

cambio y la generación de herramientas que faciliten el manejo de las recaídas.

7. Realizar procesos de inserción educativa en adolescentes con consumo problemático de drogas entre 12 y 18 años en situación de alta vulnerabilidad.
8. Promover la participación y acompañamiento de las familias en el proceso terapéutico de lo/las adolescentes, con el fin de erradicar patrones sostenedores familiares y fortalecer relaciones vinculares y sociales que contribuyan positivamente al proceso de cambio y reinserción social.
9. Vincular a los/las adolescentes con redes sociales, educacionales, culturales, entre otras, que favorezcan el proceso de cambio y su integración social.
10. Evaluación parcial y final del proceso terapéutico.
11. Realizar seguimiento de los/las adolescentes una vez que egresan del Programa, con el propósito de evitar posibles recaídas en el consumo problemático de drogas.

Los beneficiarios directos del Programa serán 20 niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años, sin infracción de ley, con consumo problemático de drogas y/o alcohol.

QUINTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se ofrezca una cercana y oportuna intervención terapéutica a los usuarios y usuarias (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de tres meses y se iniciará a partir del **01 de junio de 2014 y durará hasta el 31 de agosto de 2014**. En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

SEXTO: Informe de cierre de ejecución del Programa.

Fundación Cerro Navia Joven se obliga a presentar por escrito a SENDA el siguiente informe:

1. Informe de cierre de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de la ejecución de este convenio y deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Propuesta" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar dicho informe, dentro de los **10 días hábiles siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones al informe, deberá comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días hábiles** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante

la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de asesoría, supervisión y evaluación indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido en la cláusula Sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Fundación Cerro Navia Joven**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVA: De los recursos a transferir.

Para la implementación y ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Cerro Navia Joven** la suma total de **\$23.981.700** (Veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setecientos pesos), en una sola remesa, una vez tramitada totalmente el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Cerro Navia Joven** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Propuesta", documento firmado por el representante legal de la misma.

NOVENA: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, la **Fundación Cerro Navia Joven**, hará entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto equivalente al 100% del anticipo de recursos, esto es **\$23.981.700** (Veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setecientos pesos), la que tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2014.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel”**.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la **Fundación Cerro Navia Joven**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe de cierre de ejecución del programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación Cerro Navia Joven** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, lo que deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Propuesta:** El Formulario para la Presentación de propuesta, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel**.

DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio en los siguientes casos deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituidos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando **Fundación Cerro Navia Joven** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.

3. Cuando la Entidad usare todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Cerro Navia Joven** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta el informe técnico estipulado en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza el informe técnico presentado por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de propuesta".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.

Fundación Cerro Navia Joven se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Cerro Navia Joven bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

El presente convenio se rige por lo dispuesto en la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de 2011; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008 y en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003,, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° en el Decreto Supremo N° 1086, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña Niniza Krstulovic Matte para actuar en representación de **Fundación Cerro Navia Joven**, consta de acta de reunión extraordinaria del Directorio de la Fundación Cerro Navia Joven, reducida a escritura pública con fecha 11 de Noviembre de 2009, ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, notario Titular de la Notaría Pública N° 37 de Santiago.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.


El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Niniza Krstulovic Matte. Representante Legal. Fundación Cerro Navia Joven. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE



PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

 **EXAMINADO**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 639
FECHA 14-07-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2422
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y la Fundación Cerro Navia Joven, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, Comuna de Pudahuel".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	33.753.348.419
Presente Documento Resolución Exenta	23.981.700
Saldo Disponible	3.877.386.881


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN
RUT de la Entidad : 72.517.200-1

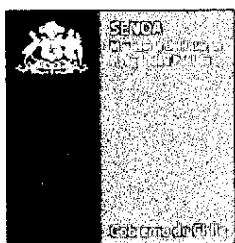
La Fundación dio por finalizado el Proyecto aprobado por Resolución Exenta N°73, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de mayo del presente, no registrando deudas para dicho convenio.

A la fecha de hoy, 04 de agosto de 2014, registra un saldo por \$35.725.777, correspondiente al Proyecto aprobado por Resolución Exenta N°3913, vigente hasta el 31 de agosto 2014, manteniendo sus rendiciones al día.



Jeanina Cañas Moraga
JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, agosto de 2014



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

En Santiago de Chile, a **1 de junio de 2014**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Cerro Navia Joven** en adelante también "la Entidad", R.U.T **72.517.200-1** representada, según se acreditará, por doña Niniza Krstulovic Matte, ambos domiciliados en Costanera Sur N° 8710 A, comuna de Cerro Navia, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las

necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los niños, niñas y adolescentes, en el caso de estos últimos, cuando no han infringido la ley, por lo que se hace necesario que el Estado impulse y apoye aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades de tratamiento y rehabilitación para estas personas particularmente vulnerables.

SEGUNDO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación Cerro Navia Joven** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

TERCERO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a **Fundación Cerro Navia Joven** para la implementación y ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**, en la comuna de Pudahuel, en adelante "el Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Propuesta", firmado por el representante legal de **Fundación Cerro Navia Joven**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Cerro Navia Joven a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.**

CUARTO: Del Programa.

El Programa tiene como objetivo general disminuir e interrumpir el consumo problemático de drogas y/o alcohol en adolescentes entre 12 y 18 años sin infracción de ley y sus consecuencias sanitarias asociadas, a través de la implementación de un Programa de Tratamiento Ambulatorio Comunitario Intensivo.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Realizar procesos de vinculación en adolescentes entre 12 y 18 años en situación de alta vulnerabilidad con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
2. Realizar un diagnóstico del compromiso biopsicosocial y patrón de consumo de el/la adolescente, que permita definir en forma adecuada el plan integral de tratamiento.
3. Elaborar en forma conjunta, entre el o la adolescente y el equipo de trabajo, un plan de tratamiento individual.
4. Promover la adherencia a tratamiento, a través de entrevistas motivacionales, que favorezcan el vínculo terapéutico y permitan una intervención positiva capaz de suspender o modificar los patrones de consumo en el/la adolescente.
5. Propiciar en los adolescentes el desarrollo de procesos psicoterapéuticos en las áreas afectivas, cognitiva y social y las situaciones que requieran de elaboración psicológica. (eventos de vida traumáticos, elaboración de pérdidas y duelos, promover un adecuado enfrentamiento de las situaciones de contexto de vida).
6. Generar espacios de reflexión en grupo terapéutico que permitan analizar y modificar factores que facilitan y mantienen el consumo de drogas, fortaleciendo a su vez los factores protectores que permitan el proceso de cambio y la generación de herramientas que faciliten el manejo de las recaídas.
7. Realizar procesos de inserción educativa en adolescentes con consumo problemático de drogas entre 12 y 18 años en situación de alta vulnerabilidad.
8. Promover la participación y acompañamiento de las familias en el proceso terapéutico de lo/las adolescentes, con el fin de erradicar patrones sostenedores familiares y fortalecer relaciones vinculares y sociales que contribuyan positivamente al proceso de cambio y reinserción social.
9. Vincular a los/las adolescentes con redes sociales, educativas, culturales, entre otras, que favorezcan el proceso de cambio y su integración social.
10. Evaluación parcial y final del proceso terapéutico.
11. Realizar seguimiento de los/las adolescentes una vez que egresan del Programa, con el propósito de evitar posibles recaídas en el consumo problemático de drogas.

Los beneficiarios directos del Programa serán 20 niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años, sin infracción de ley, con consumo problemático de drogas y/o alcohol.

QUINTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se ofrezca una cercana y oportuna intervención terapéutica a los usuarios y usuarias (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de tres meses y se iniciará a partir del **01 de junio de 2014 y durará hasta el 31 de agosto de 2014**. En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

SEXTO: Informe de cierre de ejecución del Programa.

Fundación Cerro Navia Joven se obliga a presentar por escrito a SENDA el siguiente informe:

1. Informe de cierre de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de la ejecución de este convenio y deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Propuesta" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar dicho informe, dentro de los **10 días hábiles siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones al informe, deberá comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días hábiles** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe

o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de asesoría, supervisión y evaluación indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido en la cláusula Sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Fundación Cerro Navia Joven**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sextadel presente convenio.

OCTAVA: De los recursos a transferir.

Para la implementación y ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Cerro Navia Joven** la suma total de **\$23.981.700**(Veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setecientos pesos), en una sola remesa, una vez tramitada totalmente el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Cerro Navia Joven** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Propuesta", documento firmado por el representante legal de la misma.

NOVENA: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, la **Fundación Cerro Navia Joven**, hará entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto equivalente al 100% del anticipo de recursos, esto es **\$23.981.700** (Veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setecientos pesos), la que tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2014.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **"Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel"**.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la **Fundación Cerro Navia Joven**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe de cierre de ejecución del programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación Cerro Navia Joven** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, lo que deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Propuesta:** El Formulario para la Presentación de propuesta, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Pudahuel.**

DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio en los siguientes casos deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituidos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando **Fundación Cerro Navia Jovenno** iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usare todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Cerro Navia Jovenen** la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta el informe técnico estipulado en la cláusula sexta o lo presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza el informe técnico presentado por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de propuesta".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa

deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SEND A, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.

Fundación Cerro Navia Jovense obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Cerro Navia Joven bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral,

de 2009, ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, notario Titular de la Notaría Pública N° 37 de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
R.U.T.: 72.517.200 - 1
Costanera Sur 8710 - A
Fono Fax: 649 1695 - 669 1541


NINIZA KRSTULOVIC MATTE
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN


LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL(TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2014**

CODIGO PROYECTO	
------------------------	--

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN	
RUT	72.517.200-1	
NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA	
DURACION DEL PROYECTO	3 MESES	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001	
MONTO TOTAL SENDA	\$23.981.700	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
METROPOLITANA	PUDAHUEL	TOMAS ALBA EDISON 8410

PRESUPUESTO 2014

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 3.008.700	\$ 3.008.700	13%
EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 1.440.000	\$ 1.440.000	6%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 19.533.000	\$ 19.533.000	81%
TOTAL	\$ 0	\$ 23.981.700	\$ 23.981.700	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2014**

**CODIGO
PROYECTO**

Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. (CUENTA CORRIENTE) BCI N°93009305	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido al N°2 de las bases administrativas	X	
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	
Resolución de la Autorización Sanitaria (26674- 2007)	X	

Nombre Profesional SENDA	Ninoska Sandoval
Fecha de Aplicación Pauta	13/06/2014

N. Sandoval A.

Asesora Financiera
División Programática

1 REMESA 100%: \$23.981.700



FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2014

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Fundación Cerro Navia Joven
Nombre del Proyecto	Programa de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad de intervención ambulatoria intensiva comunitaria.
Cobertura	20 mensuales
Duración del Proyecto	3 meses.
Monto Total del Proyecto	\$23.981.700
Monto solicitado a SENDA	\$23.981.700
Fecha de Evaluación	Junio 2014

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	7
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Cobertura	5. Cobertura	4
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	1
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	4
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL
		66

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

El proyecto está APROBADO técnicamente. Por la naturaleza del programa podrían requerirse más técnicos o educadores de calle.


 Claudia Quinteros López
 Área Técnica en Tratamiento y Rehabilitación
 Nombre, Área y Firma del Evaluadora

Anexo N° 1



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES CON
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN
AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA**

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre de la Institución Responsable – Giro comercial (si procede) FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN			R.U.T. 72.517.200-1
COMUNA EN LA QUE SE IMPLEMENTARÁ EL PROGAMA (VER ANEXO N° 3)			PUDAHUEL
Dirección (calle, número, depto.) Avda. Costanera Sur 8710 A		Comuna Cerro Navia	Región Metropolitana
Teléfono 26691541	Fax 26491695	N° de Personalidad Jurídica (si procede) 157 Fecha 16 de Mayo 1994	Correo Electrónico CERRO.NAVIA.JOVEN@GMAIL.COM

Nombre del Representante Legal NINIZA KRSTULOVIC MATTE			R.U.T. 9.441.365-6
Dirección (calle, número, depto.) Avda. Costanera Sur 8710 A		Comuna Cerro Navia	Región Metropolitana
Teléfono 2669 1541	Fax 2649 1695	Correo Electrónico CERRO.NAVIA.JOVEN@GMAIL.COM	

Nombre del Centro o Programa Ejecutor Centro Comunitario Pudahuel		Servicio de Salud al que corresponde SSMO	
Dirección (calle, número, depto.) TOMAS ALBA EDISON 8410		Comuna Pudahuel	Región Metropolitana
Teléfono 2649 9066	Fax	Correo Electrónico fcnjcomunitario@gmail.com	
Nombre del Director/a del Centro Ejecutor DIRECTOR MARIO HORMAZABAL ENCARGADO TÉCNICO JORGE CARDENAS			R.U.T. 10.535.050-3 12.936.518-8

CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos, en caso de resultar seleccionada la propuesta)

BANCO	BCI	
N° DE CUENTA	N° 93009305	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	

2. EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MATÍAS PROVOSTE VARGAS	Presidente
NINIZA KRSTULOVIC MATTE	Vicepresidente
JUSTO PASTOR SILVA BEIZA	Secretario
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	Tesorero
R. P. EDUARDO SILVA ARÉVALO, S.J.	Asesor Eclesiástico
Pbro. GALO FERNÁNDEZ VILLASECA	Director
Pbro. JUAN CARLOS VEAS SOTO	Director
GUILLERMO SOTO GIORDANI	Director
MATÍAS BERNDT ALZÉRRECA	Director
ANDRÉS MILLAR DEUMA	Director

3. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Complejo Educativo Cerro Navia	Avda. Costanera Sur 6760	27734269	Salas de clases, oficina atenciones
Liceo Héroes de la Concepción A-85	Avda. La Estrella 1633	90923126	Salas de clases, oficina de atenciones
Colegio Don Enrique Alvear	El Resbalón 1685	26492577	Salas de clases, oficina de atenciones
Centro del Adulto Mayor	Av. 3 de julio 6701	27728768	Salas multiuso, oficina de atenciones
Centro Comunitario Lo Duarte	Lo Duarte 2030	27739903	Salas multiuso, oficina de atenciones
Centro Comunitario Los Lagos	Avda. Costanera Sur 8710 A	26691541	Salas multiuso, oficina atenciones, multicancha.

4. JUSTIFICACIÓN

Describa las variables que inciden en la necesidad de la instalación del Programa (Máx. 1 plana)

El sector nor poniente de Santiago está compuesto por comunas que presentan altos índices de vulnerabilidad y pobreza. Dentro de ellas se encuentra Pudahuel, Cerro Navia, Renca, Quinta Normal. Uno de los problemas más preocupantes que se vive en ellas es el consumo y tráfico de drogas principalmente cuando este afecta a niños y adolescentes. Además se conjugan una serie de factores de riesgo en este sector, como son los altos índices de pobreza e indigencia de su población, el déficit de viviendas y hacinamiento, altos niveles de desempleo especialmente en el segmento juvenil, precarios niveles de educación, mal acceso a la salud, contaminación ambiental, alta prevalencia de violencia intrafamiliar, tráfico y consumo de drogas, entre otros.

Es en este contexto se hace relevante la instalación de una propuesta que pueda abordar variables que se relacionan directamente con adolescentes que se desarrollan y viven en esta condición:

- Una de las más preocupantes es el consumo de drogas a nivel de percepción y del relato de distintos actores de las comunas. Aunque no se cuenta con datos desagregados, la información para la población chilena indica que son niños y adolescentes de los niveles socioeconómico bajos uno de los grupos más afectados.
- La situación educacional, en relación a la deserción escolar temprana es una situación frecuente entre niños y adolescentes de este sector. Donde las principales causas se relacionan con la desmotivación, fracasos académicos anteriores, embarazo adolescente, consumo de drogas y ausencia de apoyo familiar. Lo que se refleja en el promedio de repitencia de un 13% y de deserción escolar de un 9%.
- La inexistencia de ofertas de tratamiento de rehabilitación para adolescentes que no han infringido la ley por medio de la elaboración y realización de procesos sistemáticos de intervención institucional a largo y mediano plazo que conduzca al desarrollo de respuestas especializadas en la comprensión y enfrentamiento del consumo de drogas. En la búsqueda de propuestas adecuadas específicamente a los contextos en que se desarrollan los niños y adolescentes siendo oportunas, suficientes y reparatorias en niños, niñas y adolescentes involucrados en el consumo de drogas y sus factores asociados.
- Abordar en conjunto la preocupación permanente de la comunidad por el consumo y tráfico de drogas existente en sus territorios y como este afecta y se transforma en problemático para la vida de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidad.

Desde esta realidad la institución se siente fuertemente motivada y dispuesta a desarrollar acciones que permitan abordar y buscar soluciones a la situación de estos adolescentes. Disponiendo para ello toda su capacidad instalada en la comuna de Pudahuel y experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes que viven en esta condición. Con desafíos en desarrollar equipos de trabajo especializados que puedan integrar y flexibilizar la atención especializada en droga y adecuar las intervenciones a cada uno de los contextos en los cuales se aborda el problema, recrear y reflexionar sobre las ofertas programáticas existentes y que puedan ayudar a dar respuestas a este perfil de adolescentes, fortalecer los vínculos con las redes de apoyo y hacer efectivo el uso de sus recursos en los procesos de rehabilitación de cada uno de los adolescentes.

5. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Hombres Mujeres		<p>Presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales en adolescentes con compromiso biopsicosocial de leve o mediana complejidad, derivados de tribunales de familia u organizaciones funcionales y territoriales, o ingreso voluntario.</p> <p>Adolescentes con retraso escolar y/o tendencia a la deserción escolar temprana, con altos índices de cesantía juvenil, e incursiones a temprana edad en el mundo delictual. Con trastornos vinculares, que entorpecen, retrasan y/o dificultan la relación consigo mismos, los otros y el entorno, en términos de empatía, confianza, desarrollo social y/o moral. Con autoimágenes devaluadas o engrandecidas, que afectan su autoestima, predominando sentimientos de desesperanza y/o grandiosidad, que dificultan el autocuidado.</p> <p>Presentan historias trasgeneracionales de exclusión social, en sus dimensiones económicas, políticas y socioculturales. En general provienen de familias con una estructura familiar uniparental o reconstituidas. Con historias de consumo o consumo actual de sustancias, con alta correlación de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.</p> <p>Otra dificultad observada en los jóvenes y su relación familiar es que los procesos normales de búsqueda de autonomía y diferenciación de familia de origen, se tornan más críticos, ya sea por las dificultades de de los adultos en facilitar estos procesos o porque los jóvenes se alejan demasiado de las expectativas de su núcleo familiar y este tiende a ser expulsivo. En ambos casos el grupo de pares (otros adolescentes excluidos) funciona como principal eje diferenciador, lo cual facilita la identificación con una cultura de calle y de trasgresión a la cultura dominante.</p> <p>Desde la experiencia de la Fundación Cerro Navia Joven se puede postular que en general la droga principal es la pasta base, sola o asociada a otras sustancias como marihuana, el alcohol y tabaco. Las vías de administración preferentes son respiratorias y oral. El consumo es mayoritariamente diario.</p>
TOTAL		20	

5.1.- DESCRIPCION POBLACION DESTINATARIA

Describa las características de la población a la cual está dirigido el programa (Máx. 1 plana)

Se debe describir características de rango etáreo, sexo, pertenencia a pueblos indígenas, familiares, entre otras dimensiones, que permita identificar a las personas a atender. Se debe describir claramente las situaciones en que se encuentran las personas a tratar, los recursos y potencialidades presentes en esta población, sus familias y redes, así como las particularidades del perfil, recogiendo variables transversales como género, etnia u otras presentes.

Son Adolescentes hombres o mujeres entre 12 y 18 años de edad, en los cuales pueden reconocerse algunas características conflictivas comunes que distinguen a este segmento, en los ámbitos social, ambiental, familiar, educacional y laboral. En primer lugar, se trata de jóvenes habitantes de una comuna con altos índices de pobreza, exclusión social y vulnerabilidad social¹, rodeados de factores ambientales de riesgo.

En la esfera familiar de los adolescentes, es común encontrar situaciones de disfuncionalidad o desintegración. Las viviendas pueden albergar más de un núcleo familiar, en ocasiones con ausencia de la figura paterna y con la madre como principal sostenedora. Las relaciones intrafamiliares suelen ser débiles en términos de comunicación y tienden a presentar situaciones de violencia física o verbal como mecanismo de resolución de conflictos. La convivencia también puede estar negativamente alterada por la presencia de algún miembro que exhiba dependencia del alcohol u otra droga. En términos generales, el espacio familiar se muestra algo desvinculado afectivamente del/la joven y debilitado para ejercer un rol de agente socializador.

En la dimensión educacional, se trata de adolescentes que presentan alguna relación conflictiva con la escuela, ya sea porque han desertado tempranamente, porque asisten de manera inconstante, o porque arriesgan su permanencia por causas académicas o conductuales. En los casos en que el/la joven ha ingresado al sistema laboral en desmedro de continuar los estudios, es probable que esta inserción se dé en condiciones de informalidad y precariedad.

En último término, no por eso menos importante, se trata de jóvenes que tienen baja autoestima y sentimientos de desesperanza o frustración, asociados también a una marcada dificultad para definir expectativas futuras o establecer proyectos de vida.

Sin embargo, a pesar que se enfrentan a situaciones que muchas veces ponen sus vidas en riesgo, también poseen una formidable capacidad de creer en el otro, de experimentar la solidaridad, de valorar su entorno y sentirse parte de él, y de construir proyectos futuros no obstante lo difícil de sus realidades.

El perfil del adolescente al momento de ingreso al Programa de tratamiento contempla el siguiente conjunto de características como requisitos:

- Son adolescentes entre 12 y 18 años.
- Adolescentes mujeres y hombres.
- Adolescentes que presentan consumo de alcohol y/o drogas.
- Predominio del inicio del consumo con THC², seguido de OH³, y BZD⁴.
- Presentan ambivalencia propia de la etapa del desarrollo en que se encuentran.
- Son adolescentes que no solicitan tratamiento (lo cual se vincula a la ambivalencia propia de su etapa del desarrollo).
- Adolescentes escolarizados y desescolarizados.
- Adolescentes que cuentan con familiar o adulto significativo que acompaña el tratamiento.
- Adolescentes que no presentan infracción de ley.
- Los adolescentes refieren escasa participación a nivel territorial, sus grupos de pares se vinculan al consumo y acciones de tipo delictual, tanto en hombres como en mujeres.
- Adolescentes que viven en situación de pobreza, vulneración y exclusión social.
- Adolescentes residentes o que estudien preferentemente en la comuna de Pudahuel.

¹ El índice de infancia y adolescencia de la comuna de Pudahuel es de 0,67, el cual mide indicadores de Salud, Educación, Habitabilidad e Ingresos. Fuente: Observatorio Nacional de la Infancia y Adolescencia, Volumen I, 2009.

² Tetrahidrocannabinol o comúnmente denominada marihuana. En el Noveno Estudio Escolar 2011, se establece que a prevalencia del consumo de Marihuana alcanza a un 9%

³ Alcohol, En el Noveno Estudio Escolar 2011, se establece que a prevalencia del consumo de Alcohol alcanza a un 34,7%

⁴ Benzodiacepina, de acuerdo a los adolescentes del programa Ambulatorio Comunitario.

5.2.- MARCO CONCEPTUAL

Describir en forma sucinta el marco o los supuestos teóricos que sustenta el Programa, señalando los factores identificados como influyentes sobre la problemática. Se debe incluir la bibliografía en la cual está basado el marco teórico utilizado en la propuesta. **Esta sección no debe exceder las dos planas, excluyendo la bibliografía.**

Dentro del marco de comprensión conceptual del fenómeno del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes de sectores populares, que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad es necesario referirnos a la pobreza, como campo problemático y definido tradicionalmente desde enfoques economicistas, como una situación de insatisfacción de necesidades materiales en que vive un grupo de población. Esta forma de mirar la pobreza nada nos dice sobre cómo podemos incluir en el análisis aspectos que nos permitan mirar en forma comprensiva las condiciones de injusticia y desigualdad social. En cambio, los enfoques de exclusión y vulnerabilidad social, incluyen dimensiones más amplias para medir el estándar de vida, respondiendo a la necesidad en la identificación de “procesos y mecanismos que generan y propagan situaciones de desventajas sociales” (Busso, 2005), indagando en las causalidades y consecuencias más extensas de la pobreza, distinguiendo diversas categorías de exclusión, ya sean socioculturales, económicas o política-jurídicas.

Por su parte, el enfoque de la vulnerabilidad social advierte una suerte de aumento de la exposición de las personas a riesgos “que pueden afectar negativamente ingresos, consumos y otras dimensiones del bienestar material y no material de la población, como es el acceso a los servicios de salud, educación y protección social” (Pizarro, 2001). “da cuenta del impacto del sistema económico y de sus instituciones sobre los recursos con que cuentan las personas” (Pizarro, 2001).

En cambio la mirada desde la inclusión nos conduce a “procesos que aseguren que todas las personas tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política” planteando el derecho a ser diferente valorando explícitamente la existencia de esta diversidad”. Además se sustenta en el trato equitativo, minimizando las barreras “para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales” (Ghiotto, 2010).

Con esta forma de mirar la pobreza, desde la institucionalidad, viven los niños, niñas y adolescentes pobres urbanos, siendo un segmento de la población que más afectado se encuentra por la exclusión social. Es observable que existe una suerte de discriminación negativa hacia esta población, articulada por el conjunto de situaciones y conductas conflictivas a las que se les suele asociar. En contextos pobres, es asociada a la drogadicción, la delincuencia y el vandalismo, todas conductas valoradas como “dañinas para el resto de la sociedad” (Nájera, 1995). Los adolescentes de sectores populares, dada su condición de vida muchas veces sumergida en las carencias que constituyen la pobreza, asumen acciones que no son reconocidas socialmente, pero que le permiten la sobrevivencia, que en ocasiones les conduce a alejarse de los cánones que la sociedad impone para su desarrollo.

Ante estos enfoques que definen a la adolescencia y juventud en condición de pobreza como personas que padecen de carencias y déficits, se contraponen la noción que propone adoptar el método del “diálogo” y “las prácticas de formación” como elemento fundamental en la mirada del joven y en su relación, en tanto admite valorarlo como un “actor social” con anhelos de expresarse y vivir su adolescencia y juventud intensamente “como etapa de profundo significado en sí misma” (Medina & Valdés, 1995).

En relación al Consumo de Drogas, se trata de seguir un recorrido como única mirada posible para un proceso de consumo de drogas que cruza diversas vías y espacios por los cuales transita el consumidor. Se desprende que la iniciación en el consumo de drogas puede obedecer a hechos, en los cuales los sujetos experimentan diversas situaciones de vida, generalmente desfavorables para su desarrollo. “la experiencia de uso de drogas de cada persona es única... el uso de drogas a lo largo de un continuo que va de lo ocasional a lo caótico, de lo no problemático a lo muy problemático. La experiencia de cada persona, así como el daño causado por las drogas y el alcohol, deben ser evaluados individualmente. Asimismo, existe un continuo de motivaciones para el cambio...”⁵ “el uso de drogas puede estar motivado por factores conductuales, socioculturales y biológicos que hay que comprender para formular intervenciones efectivas. Entender adecuadamente la contribución de todos estos factores inevitablemente llevará a un enfoque de tratamiento que integre estrategias enfocadas en cada uno de los factores relevantes para cada persona”⁶. De este modo la rehabilitación en el consumo de drogas debe ser la búsqueda de una nueva forma de vida y una revalorización de la imagen de sí mismo, que se conecta con la necesidad de articular y resignificar elementos que perdieron durante el consumo. De este modo se inicia un “proceso de mejoramiento que sale de las exigencias de la

⁵ TATARSKY ANDREW Psicoterapia de Reducción de Daños Un Nuevo Tratamiento para Problemas de Drogas y Alcohol, Publicado por Fundación Paréntesis, 2013.Pag. 347

⁶ Idem. Pág 36

cotidianeidad, que exige cambios y esfuerzos significativos superiores a la capacidad de dar respuestas o de adaptación habitual de las personas y de los grupos.”⁷.

En relación al contexto es necesaria una mirada crítica y comprensiva desde los Espacios socialización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza y que muchas veces consumen drogas, es necesario integrarlos, muchas veces no son significados lo suficiente por enfoques tradicionales. De esta manera, aparece como lugar significativo la población, “como una organización colectiva de trayectorias individuales; es la distribución, para sus usuarios, de lugares ‘de proximidad’ en los cuales se encuentran necesariamente para satisfacer sus necesidades cotidianas” (De Certeau, 1999). La práctica de la población, desde la infancia genera un proceso de reconocimiento que permite ubicarnos en un lugar propio y colectivo “que se inscribe en la historia del sujeto como marca de una pertenencia indeleble” en la medida en que incorpora a su historia de vida cada uno de los espacios que transita. La esquina y la calle, espacios significativos de la población en la vida de los niños, adolescentes y jóvenes, son reconocidos como un escenario natural, pero “se ha pensado como ‘antagonista’ en relación con los espacios escolares o familiares y no es problematizada como el espacio de extensión de los ámbitos institucionales en las prácticas propias de estas edad. Así, en la calle parecieran no tener vínculos con ningún tipo de institucionalidad y ser ajenos a cualquier normatividad, además de ser necesariamente contestatarios con respecto al discurso legitimado u oficial” (Reguillo, 2007). Lo paradójico de estos espacios es que, no obstante sea un espacio público, les otorga una particular seguridad y protección de lo que ocurre en el espacio más íntimo que es su hogar. La calle es vivida como un lugar de refugio y escape de los problemas familiares, e incluso ahí puede resolverse la carencia económica sin necesidad de atenerse a las normas, por robo o por venta de drogas, situaciones de transgresión que se han naturalizado en sus vidas. Pero la calle y la esquina también pueden transformarse fácilmente en un espacio de exclusión porque, no obstante sea un lugar físicamente abierto, puede reproducir formas simbólicas de auto-encierro y segregación en relación al entorno social.

En relación a la rehabilitación, La Reducción de daños nos permite mirar las trayectorias de consumo a lo largo del tiempo y las consecuencias asociadas el usuario y la comunidad⁸. Permite un marco de referencia para los consumidores de drogas y alcohol en las consecuencias perjudiciales de su uso. Desde esta perspectiva si bien la abstinencia puede ser el mejor resultado, flexibiliza este énfasis como el único objetivo y criterio aceptable para el éxito. Se resignifican pequeños cambios que se van en la dirección de reducir los daños del consumo de drogas. En consecuencia es “Explorar la relación de cada persona con las drogas que usa y su ambivalencia sobre su uso (por un lado está la conciencia de los problemas que le están causando las drogas, pero por el otro, las razones para seguir usándolas), y la realización de un intenso trabajo en el proceso de la toma de decisiones.”⁹

En relación a los procesos educativos La Escolarización es un proceso importante en la vida de las personas sobre todo en la de niños, adolescentes y jóvenes, ya que es aquí donde se desarrolla parte importante del desarrollo y formación. De este la acción educativa como proceso de estimulación y apoyo al desarrollo integral de los niños, adolescentes y jóvenes compromete valores básicos para la vida y la convivencia, preparándolos para enfrentar situaciones que los puedan conducir a un deterioro social e individual y no sólo centrar la formación en la adquisición de contenidos y conocimientos que muchas veces están descontextualizados. La escolarización es fundamental en la primera parte de la vida, período importante de formación de la personalidad dada la permeabilidad de la población escolarizada, dispone de agentes naturales de formación y socialización y de los recursos humanos y didácticos, mantiene una secuencia temporal de intervención planificada y representa uno de los principales espacios de socialización y de detección de posibles situaciones de riesgo.

Desde este marco de comprensión es necesario tener presente los procesos de responsabilización y desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales en los adolescentes, donde la responsabilización según Winnicott que nos aporta una mirada más comprensiva de la persona, señalando que se debe “Responsabilizar en lugar de culpabilizar. Abrir el espacio de lo subjetivo y constituirse como otro. Para quien no puede significar sus conflictos, significar aquello que antes se actuaba. Proveer contextos protectores, que la joven pueda confiar en un nuevo ambiente y pueda vivir sus propios impulsos y fantasías sin el carácter terrorífico. Rectificación de los subjetivo-reinserción”¹⁰. La mirada de la responsabilización en este contexto tiene que ver más bien con las alternativas actuales que se le presentan a la adolescente, como que puede ser el actor de su propia vida. De igual forma. Las habilidades sociales como elementos que nos permitirán desarrollar y fortalecer las destrezas o habilidades psicosociales para la construcción de procesos personales, familiares y comunitarios. Permiten en la adolescente procesos de aprendizaje que facilitan la expresión más compleja y gratificante de su personalidad haciendo mejor uso de los recursos internos y externos. Esto nos llevará hacia un proceso de cambio transformando conocimientos, actitudes y marcos valóricos, es decir, saber qué hacer y cómo hacerlo encontrando lo mejor de sí mismo.

⁷ Álvarez, Elías, Revista Alborada Nº 281: “La Resistencia al Cambio Es parte de la economía sociológica interior”, Santiago de Chile, 1992.

⁸ TATARSKY Idem, introducción Pág.2

⁹ Idem. Cap terapia de grupo de reducción de daños Pág 347

¹⁰ Winnicott D. citado por Pino, Claudia.

6. PROGRAMA TERAPEUTICO:

Se deberán presentar las características del programa de tratamiento y rehabilitación que ofrecerá a las usuarias y usuarios. Este programa debe contemplar un marco teórico - conceptual, objetivo general y específicos, actividades a desarrollar para el logro de estos objetivos, indicadores de evaluación del proceso, criterios para el egreso de tratamiento de las personas, entre otros (máx. 2 planas).

La Rehabilitación en el consumo de drogas en Adolescentes nos permite inducir procesos de desarrollo integral, privilegiando la elaboración de contenidos diferentes a los que la identifican con los imaginarios del desorden y el mal social, con el propósito de disminuir la vulnerabilidad individual y social, mejorando la capacidad para representar e identificar las situaciones en que vivimos, con las redes de soporte social con que contamos y la flexibilidad organizativa de las comunidades¹. La acción debe ser entendida como una práctica social encaminada hacia la inserción social fortaleciendo la capacidad de respuesta y autonomía de los adolescentes y sus familias a cada una de las situaciones que los puedan conducir nuevamente al consumo de drogas. Esta deberá considerar la comprensión de las realidades sociales y cada uno de los problemas que el consumo de drogas ha generado. Orientado hacia un proceso de mediación entre las realidades particulares de adolescente, sus poblaciones y los modelos y metodologías de intervención.

En este sentido, la **Teoría de Sistemas**, nos ayuda a entender el fenómeno, a través de una aproximación comprensiva de la situación de exclusión social y pobreza en la que muchas veces se desenvuelven. Identificando como se producen y organizan las distintas dinámicas que los involucran en procesos de adicción a las drogas. La complejidad de los diversos sistemas que convergen en este fenómeno nos permite abordarlo como entidades independientes, no importando que a su vez pertenezcan o sean parte de otro sistema mayor.

El modelo de intervención **psicosocial** nos permite abordar la rehabilitación en el consumo de drogas desde una perspectiva centrada en la relación entre el adolescente, su contexto y la relación que este establece con la droga, "en cuanto a influencias de las actitudes y los comportamiento observables de otras personas, en forma individual o social, tales como las familias, los grupos de amigos, las comunidades o la colectividad"(Nowlis 19829"), Es decir "el uso de droga y su consumidor, no las sustancias farmacológica, son el factor dinámico y el punto principal en el que se centre la intervención " (Dario Pérez Bodeguero, 1999).

De esta manera son conceptos relevantes y transversales en el proceso de rehabilitación la motivación, la abstinencia o reducción del consumo, la responsabilización, y la integración:

La **Motivación**, Prochaska y Diclemente, explican los procesos de cambio de las personas, sin embargo, el modelo se presenta con cierta rigidez para explicar el comportamiento de los adolescentes, especialmente lo referido a las recaídas. En este sentido los aportes de **Marlatt y Gordon** permiten re considerar el modelo anterior y rescatar el **concepto de recaída**, "Al conceptualizar el proceso de recaída, este implica que el cliente va experimentando y percibiendo un sentimiento de control y autoeficacia mientras mantiene los cambios obtenidos a través del abandono o moderación del consumo. Mientras más largo el periodo de abstinencia exitosa o uso controlado, mayor será la percepción individual de autoeficacia"¹¹. La Entrevista Motivacional de Miller plantea que "las recaídas han de entenderse como algo frecuente y normal en el proceso del cambio e incluso necesario en un contexto de aprendizaje como es el cambio de hábitos"¹². La Motivación es un concepto presente durante todo el tratamiento, los adolescentes se presentan por naturaleza ambivalentes, por lo cual las herramientas y estrategias de este modelo otorgan un marco desde el cual situarse para abordar la **Abstinencia** como fin último al que debemos conducir nuestro tratamiento para lograr un cambio permanente en las conductas del Adolescente. La **Responsabilización**, Winnicott nos aporta con una mirada más comprensiva de la persona, señalando que se debe "Responsabilizar en lugar de culpabilizar. Abrir el espacio de lo subjetivo y constituirse como otro. Para quien no puede significar sus conflictos, significar aquello que antes se actuaba. Proveer contextos protectores, que el joven pueda confiar en un nuevo ambiente y pueda vivir sus propios impulsos y fantasías sin el carácter terrorífico. Rectificación de lo subjetivo-reinserción"¹³. Si bien este concepto se aplica en un comienzo a la responsabilización de la persona frente al delito, es posible aplicarlo también a otros aspectos de la vida de la persona, como es el consumo de alcohol y drogas, sin embargo se debe tener cuidado en su uso, ya que se puede interpretar como que el adolescente a tenido la oportunidad de "elegir" el consumo frente a otras alternativas. La mirada de la responsabilización en este contexto tiene que ver más bien con las alternativas actuales que se le presentan al adolescente, como puede ser el actor de su propia vida. La **Integración**, si bien se plantean dos posibles formas de integración, por la vía educacional o laboral, se apuesta por la integración escolar, en sus distintas modalidades, ya que los adolescentes, como indica la **teoría del desarrollo**¹⁴, se encuentran en una etapa del ciclo vital que deben vivir, existiendo procesos, como el desarrollo del pensamiento abstracto¹⁵, la adaptación a las normas, entre otras conductas pro sociales que se adquieren tanto en la interacción de los jóvenes en la escuela con sus pares, como en la familia y la comunidad. Esta perspectiva conceptual nos permite comprender al adolescente, desde sus características personales, familiares, sociales, su historia personal que lo hacen único e irrepetible, con capacidades y habilidades propias. Dentro de este marco de

¹ La droga en el espejo de la cultura. Luis Restrepo. Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Colombia 1995

¹¹ http://nationalpsychologist.com/articles/art_v9n5_3.htm "As we conceptualize the relapse process, it involves clients experiencing a sense of perceived control and self-efficacy while maintaining changes gained through quitting or moderating their use. The longer the period of successful abstinence or controlled use, the greater the individual's perception of self-efficacy

¹² Cebriá J, Bosch JM, La Peregrinación por la rueda del cambio tiene indulgencia sanitaria plena. FMC 2000; 7: 233-236, citado por <http://www.cfnavarra.es/salud/anales/textos/vol24/biblio14/bsuple6.html>

¹³ Winnicott D. citado por Pino, Claudia.

¹⁴ Los aportes a la Psicología del desarrollo de Piaget, Vigotzki, Erickson, Winnicott, Baldwin, Kohlberg, entre otros. Que hablan del desarrollo cognitivo, moral, social, sexual, biológico, desde donde se establecen ciclos vitales del desarrollo, con etapas que cuentan con ciertos parámetros. Especialmente con los adolescentes que se encuentran en constante cambio, y que aún no han desarrollado su estructura de personalidad, es necesaria la presencia de un adulto para realizar el proceso de intervención.

¹⁵ En general los adolescentes que ingresan al programa se muestran con un pensamiento de tipo concreto.

comprensión es necesario para el proceso de rehabilitación tener presente los enfoques. El enfoque de **factores protectores**, los cuales deben ser trabajados como estrategias en relación al sujeto consigo mismo, en cuanto fomento de la autoestima, la autonomía, trabajo sobre los valores, en relación al sujeto con su medio humano se trabaja la presión de grupo, toma de decisiones, en relación al sujeto con su entorno sociocultural la promoción de alternativas saludables respecto al tiempo libre, promoción de un discurso alternativo sobre el uso de drogas y estrategias relacionadas de forma específica el consumo de drogas, la delincuencia. Desde lo individual, rescatamos los aportes de la teoría **psicodinámica**, especialmente las contribuciones de **Winnicott**.¹⁶, quien explica que un niño con conducta o tendencia antisocial es un niño que ha sido privado de un desarrollo emocional adecuado, siendo la conducta antisocial una búsqueda de estabilidad emocional, y sería una interpelación a la sociedad para que ésta le proporcione la estabilidad que necesitan.

Un enfoque **clínico multidisciplinario** que nos permite la integralidad de la atención, adentrándose en la elaboración de la **historia de vida** del joven, que busca reconocer las variables presentes en la trayectoria del joven, o incluso, un reforzamiento de la identidad subjetiva por la reapropiación de la historia de su vida¹⁷. Un enfoque **ocupacional** donde la intervención se plantea desde un paradigma Crítico Construccionalista, con enfoques Psicosociales, aplicando principalmente el Modelo de Ocupación Humana. De esta manera se considera a los adolescentes en como sujetos constructores de una realidad, en el cual ambiente y sujeto están siendo construidos continuamente de forma dinámica¹⁸. En contexto de problemáticas psicosociales, podemos especificar que la Terapia Ocupacional usa la actividad propositiva para maximizar la independencia funcional de los adolescentes, previniendo de esta manera la adquisición de hábitos perjudiciales para la salud y promoviendo el alejamiento de comportamientos delictuales que limiten su participación ciudadana a través de la privación de libertad.

El enfoque psicopedagógica desde una perspectiva **psicosocioeducativa**, que se funda en una relación que reconoce al otro como sujeto y no como objeto de intervención. Este enfoque se origina desde el **Constructivismo** y sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. El sujeto que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales; la nueva información es asimilada e incorporada con las experiencias preexistentes, es decir, el aprendizaje no es pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada individuo va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Abbott, 1999). El aprendizaje que adquiere el individuo está visto como una actividad personal, enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos. De esta forma, se fomenta el desarrollo del ser humano tanto en la parte individual (factores endógenos), como en la parte externa (factores sociales), la interrelación con el medio y la sociedad.¹⁹

El enfoque **psicológico** se realiza desde distintos enfoques, sin embargo es posible definirlo como un **enfoque clínico comunitario**, lo que permite comprender a la persona en su conjunto, un modelo de intervención y co construcción Sistémico Ecológico, que contempla el abordaje de factores individuales, sociales y culturales²⁰. Éste enfoque permite mirar al sujeto en forma integradora, y no sólo desde una perspectiva individual aislada de un contexto social, permitiendo evaluar las problemáticas referidas por éste, su contexto familiar, grupo de pares y acontecimientos sociales.

Enfoque de trabajo en **red** el cual distingue a un sujeto socio-histórico inserto dentro de una red de relaciones interpersonales e intergrupales²¹ cuyas experiencias no son ajenas a los acontecimientos del mundo que lo rodea. Relaciones institucionales nos "permiten el intercambio de apoyo, ayuda material, servicio, información y contacto (apoyo instrumental), brindar apoyo y contención emocional; favorecer la resolución de los problemas; apoyo en situaciones de crisis; regulación social y favorecer el autocuidado de los equipos"²². Otro elemento a considerar en el trabajo en red es la **complementariedad**, especialmente cuando existen coincidencias en las áreas de intervención de las distintas instituciones que trabajan con los adolescentes²³. En relación a la **familia** el enfoque es sistémico para fortalecer las capacidades del grupo familiar, de manera que puedan incorporarse al proceso terapéutico de los jóvenes. El modelo utilizado para el trabajo con familia es **centrado en la tarea**²⁴, en el cual se establece una vinculación con los referentes significativos, permitiendo conocer la dinámica interna, posterior a lo mencionado se identifican las situaciones problemáticas que surgen por parte del adolescente; luego de esto se establecen acuerdos, es decir, se definen las tareas o metas, tomando en cuenta objetivos cortos y alcanzables.²⁵

¹⁶ Winnicott D. citado por Pino, Claudia, Enfoques teóricos de la psicología para explicar el comportamiento delictual en adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, Diplomado en intervención con adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas, alcohol y/o problemas de salud mental, estrategias de intervención para Trabajadores Sociales Modulo II.II, Págs. 38 y 39.

¹⁷ Guy de Villiers Grand-Champs, profesor de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación.

¹⁸ Kielhofner G, Modelo de Ocupación Humana, Teoría y Aplicación, Editorial Panamericana, Buenos Aires, 2004. Freire P, Pedagogía del Oprimido, Tierra Nueva, Montevideo, 1980. Freire P, La educación como práctica de la libertad, siglo XXI, México, 2004. Montero M., "Introducción a la Psicología Comunitaria, Desarrollo, Conceptos y Procesos", PAIDOS, Argentina, 2004. Maritza Montero, Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria, La tensión entre comunidad y sociedad, 2003.

¹⁹ Piaget, Jean "La equilibración de las estructuras cognitivas". Editorial Siglo XXI. Madrid, España. 1978. Vygotski, Lev. "El desarrollo de los procesos psicológicos superiores". Editorial Critical/Grijalbo. Barcelona, España. 1979. Castorina, José Antonio. Ferreiro, Emilia. Kohl, Marta. De Oliveira, Delia Lerner. "PIAGET-VIGOTSKY: Contribuciones para replantear el debate". Editorial; Paldós Educador. 1º EDICIÓN, 1996. Argentina. Ausubel, D.; Novak, J.; Hanesian, H. "Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo". 1990. México: Editorial Trillas. Segunda Edición. Careaga, Roberto. "El hecho psicopedagógico". Editorial Bravo y Allende Editores. 1997. Los propulsores de ésta corriente con tendencia psicológica y educativa son entre otros; Jean Piaget, Lev Vigotsky, David Ausbell, Jerome Bruner

²⁰ Bronfenbrenner (1979), Kelly (1966, 1971, 1986).

²¹ Blanco, A. (2007). Intervención Psicosocial. Madrid: Pearson Educación S. A.

²² Rehabilitación sin red de apoyo significativo en menores consumidores de drogas del proyecto inimputables del CTD Alborada de Temuco. Pág. 32

²³ Administradores de Sanción, Educación, Servicios de Salud entre otros.

²⁴ Teoría Centrado en la Tarea William J. Reid, Epstein (1978), Teorías Contemporáneas del Trabajo Social

²⁵ Escartín, 1998. Pasos de intervención en Modelo Centrado en la Tarea.

6.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL	
Disminuir e interrumpir el consumo problemático de drogas y/ alcohol en adolescentes entre 12 y 18 años sin infracción de ley y sus consecuencias sanitarias asociadas, a través de la implementación de un Programa de Tratamiento Ambulatorio Comunitario Intensivo.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Realizar procesos de vinculación en adolescentes entre 12 y 18 años en situación de alta vulnerabilidad con consumo problemático de alcohol y/o drogas.	20 adolescentes vinculados al programa de rehabilitación a través de diversa estrategias de intervención. Coordinación actualizada con instituciones relacionadas con adolescentes, organizaciones funcionales y territoriales
Realizar un diagnóstico del compromiso biopsicosocial y patrón de consumo de el/la adolescente, que permita definir en forma adecuada el plan integral de tratamiento.	20 adolescentes ingresados cuentan con diagnóstico bio psico social.
Elaborar en forma conjunta, entre el o la adolescente y equipo de trabajo un plan de tratamiento individual.	20 adolescentes ingresados cuentan con plan de tratamiento individual.
Promover la adherencia a tratamiento, a través de entrevistas motivacionales, que favorezcan el vínculo terapéutico y permitan una intervención positiva capaz de suspender o modificar los patrones de consumo en el/la adolescente.	20 adolescentes asisten sistemáticamente a la rutina de tratamiento potenciando el vínculo terapéutico con el equipo de trabajo del programa.
Propiciar en los adolescentes el desarrollo de procesos psicoterapéuticos en las áreas afectivas, cognitiva y social y las situaciones que requieran de elaboración psicológica. (eventos de vida traumáticos, elaboración de pérdidas y duelos, promover un adecuado enfrentamiento de las situaciones de contexto de vida).	20 adolescentes logran elaborar, procesar, y evidenciar posibles soluciones a las situaciones problemáticas que inciden en el consumo.
Generar espacios de reflexión en grupo terapéutico que permitan analizar y modificar factores que facilitan y mantienen el consumo de drogas, fortaleciendo a su vez los factores protectores que permitan el proceso de cambio y la generación de herramientas que faciliten el manejo de recaídas.	20 adolescentes en interacción con grupo de pares logra identificar el significado del consumo en su historia de vida, los factores que facilitan y obstaculizan el consumo o su proceso de rehabilitación.
Realizar procesos de inserción educativa en adolescentes con consumo problemático de drogas entre 12 y 18 años en situación de alta	20 adolescentes asistiendo a diferentes modalidades de estudios.

vulnerabilidad	
Promover la participación y acompañamiento de las familias en el proceso terapéutico de los/as adolescentes, con el fin de erradicar patrones sostenedores familiares y fortalecer relaciones vinculares y sociales que contribuyan positivamente al proceso de cambio y reinserción social.	20 adultos significativos logran acompañar, participar y cumplir con los requerimientos del proceso de rehabilitación.
Vincular a los/as adolescentes con redes sociales, educativas, culturales, entre otras, que favorezcan el proceso de cambio y su integración social.	20 adolescentes participando en diversas instancias comunitarias que le permitan su inserción social.
Evaluación parcial y final del proceso terapéutico.	3 evaluaciones parciales de proceso por cada adolescente que adhiere a tratamiento. Una evaluación final por cada adolescente ingresado a tratamiento.
Realizar seguimiento de los/as adolescentes una vez que egresan del programa, con el propósito de evitar posibles recaídas en el consumo problemático de drogas.	20 adolescentes logran mantener su inserción educativa, no presentan recaídas en el consumo de drogas y no representan conflicto con el entorno.

6.2. INDICADORES (asociados a los productos esperados) (máx. media plana).

- 1.- El 100% de los adolescentes contactados por el programa, son vinculados en los primeros 15 días desde su derivación.
- 2.- Durante los dos primeros meses de ingreso a tratamiento se identifica en el 100% de los adolescentes su patrón de consumo, compromiso biopsicosocial, situación educacional y relaciones interpersonales.
- 3.- 100% de los adolescentes cuenta con un plan de Tratamiento Intervención Individual al finalizar la etapa de diagnóstico.
- 3.1.-Cada uno de los planes de tratamiento debe incluir al menos un objetivo terapéutico acordado con el adolescente.
- 4.- El 100% de los adolescentes ingresados asisten al menos una vez a la semana durante el primer mes de tratamiento.
- 4.1.- El 100% de los adolescentes en etapa de diagnóstico asisten a tratamiento al menos dos veces a la semana durante este periodo.
- 4.2.- El 100% de los adolescentes en etapa de tratamiento asisten al menos dos veces a la semana durante este periodo, o lo establecido en el Plan de Intervención.
- 5.- El 100% de los adolescentes que adhieren al tratamiento logran un sentido de integración de identidad psicológica y bienestar biosicosocial.
- 5.1.- El 100% de los adolescentes que adhieren al tratamiento podrán generar un sentido de logro y cambio en el comportamiento y adaptación al entorno.
- 6.- El 100% de los adolescentes se integra a Grupo Terapéutico a partir de la primera semana de ingreso.
- 6.1.- El 100% de los adolescentes han logrado fortalecer los factores facilitadores que le permitan reconocer situaciones de riesgo de consumo de drogas.
- 7.- El 100% de los adolescentes al finalizar su proceso de rehabilitación presentan permanencia en proceso educativo.
- 7.1 El 100% de los adolescentes logran nivelar los procesos instrumentales de aprendizaje descendidos.
- 7.2 El 100% de los adolescentes logran nivelar los procesos cognitivos descendidos que están a la base de la forma de aprendizaje.
- 8.- El 100% de los adolescentes contará con la identificación de adulto significativo presente en el proceso.
- 8.1.- El 100% de los adultos significativos contarán con elementos que le permitan conocer el proceso terapéutico en el cual se encuentra el adolescente.
- 9.- El 100% de los adolescentes logra resignificar y valorar las instancias comunitarias como espacio de socialización.
- 10.- El 100% de los adolescentes contarán con evaluaciones parciales y final que contemplen las variables definidas en su Plan de Intervención. (Patrón de consumo, compromiso biopsicosocial, situación educacional y relaciones interpersonales).
- 11.- El 100% de los Adolescentes han logrado mantener a los doce meses de egreso de tratamiento las modificaciones o cambios en patrón de consumo, inserción educativa y relaciones interpersonales.

6.3 METODOLOGÍA

Describa de qué manera se desarrollará la intervención para lograr los objetivos. Se espera que la metodología sea coherente con todas las dimensiones contenidas en el Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, y debe contener como elementos mínimos la metodología asociada a: diagnóstico, tipo y frecuencia de intervenciones, distribución por fases o etapas de intervención y objetivos, características e intervenciones propias de cada una, duración del programa, acciones de rescate y coordinaciones intersectoriales. **Se debe adjuntar calendario semanal de intervenciones. Máx. 2 planas, excluyendo calendario semanal de intervenciones.**

ETAPA ACOGIDA (MÁXIMO 3 SEMANAS)

Objetivos: Favorecer la motivación y problematización del consumo en adolescentes entre 12 y 18 años. **Diseñar Itinerario de Tratamiento.**

Descripción: En esta primera etapa se pretende acoger al adolescente brindándole un lugar de encuentro Grupal y permitir que esté libre de todo juicio ocupándose de él mismo, ya que será el centro y protagonista de su propio tratamiento. Se pretende que tome conciencia de su consumo perjudicial.

Esta etapa refiere un importante trabajo en terreno donde se busca establecer lazos de confianza con el adolescente para el ingreso a tratamiento, esta se realizará tanto en el domicilio, establecimiento educacional o en el lugar que se encuentre

Actividades asociadas:

Individual Familiar: Entrevista de acogida e ingreso con el adolescente y adulto significativo. Visitas domiciliarias y Entrevistas en contexto. (al menos dos durante este periodo) Aplicación de test motivacional sobre objetivos personales y expectativas del tratamiento. Aplicar instrumento caracterización de compromiso biopsicosocial

Grupo terapéutico: Proceso de vinculación grupo terapéutico. (dos veces por semana) Actividades recreacionales. (cada 15 días) Actividades deportivas. (cada 15 días)

Vinculación calle: Vinculación en calle. Mapeo territorial. Visita a terreno. Conversaciones grupales e individuales (tres meses)

ETAPA DIAGNÓSTICA (UN MES)

Objetivos: Elaboración de Diagnóstico y Plan de Intervención Individual. **Diagnóstico y Plan de Intervención Individual**

Descripción: El diagnóstico integral se realizará en el plazo de un mes mediante entrevistas individuales, entrevistas familiares y trabajos grupales. El énfasis estará centrado en el reconocimiento y rescate de los recursos con los que cuentan los adolescentes y sus familias. En esta etapa el equipo de trabajo será el responsable del diagnóstico integral del Adolescente, el cual dará cuenta de las diferentes áreas de compromiso biopsicosocial.

Se realizarán las actividades y gestiones necesarias para profundizar y configurar un diagnóstico que abarque ámbitos familiares, situación del consumo de drogas, situación educacional, situación de salud mental, ocupación y competencias sociales.

Al final de la etapa se estará en condiciones de formalizar y acordar el **Plan de Intervención Integral** a través del contrato terapéutico, que guiará el desarrollo de la intervención posterior

Actividades asociadas:

Individual familiar: Evaluación y elaboración de diagnóstico por áreas: Identificar patrón de consumo. Evaluar factores psicosociales. Conocer la dinámica y conflictiva familiar del adolescente. Identificar vulnerabilidad social. Identificar factores ambientales y de contexto del adolescente. Comprender trayectoria educativa. Evidenciar habilidades físicas y aptitudes. Entrevistas individuales. (semanales) Vinculación adulto responsable. (cada 15 días) Incorporar objetivos personales y expectativas del tratamiento del adolescente. Reunión técnica de diseño de PIIT.

Grupo Terapéutico: IPG problematización y reducción del consumo. (dos veces por semana) Evaluación en taller IPG Actividades recreacionales. (cada 15 días) Actividades deportivas. (cada 15 días)

TRATAMIENTO (SEIS MESES)

Objetivos: Favorecer la rehabilitación del adolescente a través de los Objetivos del Plan de Intervención Individual

Descripción: Las características del Plan de Intervención Integral para la rehabilitación del consumo serán las siguientes:

a.- Contendrá los objetivos terapéuticos definidos explícitamente, con metas y plazos acordados con el adolescente. Será de pleno consentimiento del adolescente y su familia y/o adulto significativo.

b.- El contrato terapéutico convenido con el adolescente y su familia explicitará los deberes y

derechos de cada uno de los involucrados en el tratamiento. Se llevará a cabo a través de un encuentro donde participa el adolescente, la familia y/o adulto responsable y el encargado del adolescente al interior del centro quedando una copia en poder de cada uno de los participantes.

c.- Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial

Actividades asociadas:

Individual Familiar: Establecimiento de Rutina de trabajo semanal con los adolescentes. Intervención terapéutica individual. (una vez a la semana) Intervención psicosocial individual (una vez a la semana) Intervención familiar o con adulto significativo. (cada 15 días) Aplicar caracterización de compromiso biopsicosocial (**evaluación**).

Grupo Terapéutico: Talleres psicosociales de grupo (IPG) Favorecer modificación del patrón de consumo. (dos veces por semana) Taller de apoyo escolar. (una vez a la semana) Fortalecer el desarrollo de los procesos cognitivos e instrumentales. Actividades de intervención psicosocial de grupo. (IPG). Promover el desarrollo de habilidades sociales. Actividades recreativas. (cada 15 días) Actividades deportivas. (cada 15 días) Evaluación del Plan de intervención individual

PREPARACIÓN PARA EL EGRESO (2 MESES)

Objetivos: Facilitar el proceso de reconocimiento de logros en el niño, niña y adolescente.

Aplicar pauta de seguimiento.

Descripción: En la preparación para el egreso, se realizará una evaluación al proceso de rehabilitación por el equipo de trabajo y del profesional a cargo del adolescente, de acuerdo al logro de los objetivos terapéuticos planteados en el Plan Individual de Tratamiento Integral.

Se utilizarán como insumos los registros incorporados a la ficha clínica única y las evaluaciones parciales realizadas trimestralmente. Se considerarán la evaluación del estado psicosocial al momento del egreso llevada a cabo por el equipo de trabajo y la apreciación pronóstica que este realice.

Se emitirá un informe final dando cuenta de los siguientes aspectos:

-El estado de salud física y mental del adolescente, especialmente lo relacionado con el consumo

-Los logros terapéuticos obtenidos a nivel individual, familiar y comunitario

- Se incorporarán acciones de apoyo que permitan reforzar y consolidar los logros alcanzados.

Actividades asociadas: Evaluación de objetivos del Plan de intervención. Reforzar la vinculación con la comunidad de acuerdo al Plan de Intervención. Consultas de salud mental. Visitas domiciliarias.

SEGUIMIENTO

Objetivos: Evaluar de forma periódica la situación actual de los adolescentes, egresados de tratamiento. **Aplicar pauta de seguimiento**

Descripción: En ésta etapa se monitorearán los logros obtenidos por los adolescentes durante el proceso de rehabilitación frente a las conductas delictivas y hábitos de consumo de drogas, así como su proceso de inserción en la comunidad inmediata y su grupo de pares. Se monitoreará el funcionamiento del sistema familiar e incorporación a las redes de apoyo a las cuáles se integró. Se realizará un encuentro cada dos meses

Actividades asociadas Realizar consultas de salud mental. Realizar visitas domiciliarias

EVALUACIÓN PARCIAL Y FINAL DEL PROCESO TERAPÉUTICO

Objetivos:

Descripción: Estas evaluaciones se llevarán a cabo cada tres meses, realizando cuatro en el período de un año de intervención con el adolescente. Los insumos para la realización de la Evaluación Parcial corresponden a diferentes fuentes como son los resultados de procedimientos clínicos de evaluación diagnóstico y percepciones del equipo tratante, la información entregada por el adolescente y su familia y/o adulto significativo acompañante en el proceso, así como la aplicación del instrumento Compromiso Bio Psico Social

Actividades asociadas:

Durante el proceso de Evaluación Parcial se consideraran las siguientes variables:

a.-**Consumo**, haciendo referencia a la existencia de modificaciones en relación con el tipo de sustancia, dosis y frecuencia de consumo, vía de administración y contexto de la situación del consumo. b.- **Social**, en cuanto a modificaciones en el estilo de relaciones, al tipo de interacción entre los integrantes del grupo familiar, de convivencia cotidiana y significativa. O ámbitos como el delito, convivencia con el grupo de pares. Refiere a modificaciones o no de componentes como son: la vida en la calle, la escuela, el grupo de pares, recreación y tiempo libre. Socialización,

adecuación y prevención de conductas transgresoras. c.- **Capacidad Relacional y Adaptativa**, haciendo referencia a modificaciones en cuanto a procesos de autonomía, alternativas no violentas de resolución de conflictos e interacción personal con la familia, escuela y comunidad. d.- **Salud Mental**, refiere a modificaciones que se establecen a partir de la etapa de desarrollo que vive la persona y de género. f.- **Educacional**, refiere a los avances en las funciones cognitivas que se encontraban descendidas en el diagnóstico.

Para llevar a cabo la Evaluación del Proceso, se realizarán reuniones clínicas con el equipo tratante a partir de la evaluación de casos. Además se realizarán encuentros con el adolescente y sus familias, así como reuniones grupales con los adolescentes en tratamiento

6.4. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (repetir cuantas veces sea necesario)

Actividad N° 1		ETAPA VINCULACIÓN	
Nombre de la Actividad		Presentación y coordinación de trabajo con organizaciones territoriales y funcionales que aborden el trabajo con niños, niñas y adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan encuentros y entrevistas con actores y organizaciones territoriales y funcionales con la finalidad de generar un trabajo en conjunto para la integración y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y/o drogas			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel, Cerro Navia y Pudahuel,	5 meses	Todas las semanas	40 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(invitación, mapa, tríptico) - Papel fotocopia. .(invitación, mapa, tríptico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Lápices - Materia gráfico - Ficha de derivación 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 2	ETAPA ACOGIDA		
Nombre de la Actividad	Vinculación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan encuentros y entrevistas individuales con los adolescentes, tanto en el Centro como en terreno (calle, esquina, domicilio, establecimiento educacional), con la finalidad de establecer vínculo al tratamiento y su incorporación a Grupo Terapéutico.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel, o lugar definido por la necesidad del grupo	tres semanas	Una Entrevista. Dos IPG semana	40 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(invitación, mapa) - Papel fotocopia. .(invitación, mapa) - Materiales taller. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Lápices - Colaciones. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 3	ETAPA DIAGNÓSTICO		
Nombre de la Actividad	Entrevistas y evaluaciones individual familiar.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El diagnóstico integral se realizará en el plazo de un mes mediante entrevistas individuales, entrevistas familiares y trabajos grupales. El énfasis estará centrado en el reconocimiento y rescate de los recursos con los que cuentan los adolescentes y sus familias. En esta etapa el equipo de trabajo será el responsable del diagnóstico integral del Adolescente, el cual dará cuenta de las diferentes áreas de compromiso biopsicosocial profundizando y configurando un diagnóstico que abarque ámbitos familiares, situación del consumo de drogas, situación educacional, situación de salud mental, ocupación y competencias sociales.</p> <p>Se realiza una evaluación y elaboración de diagnóstico por áreas: Identificar patrón de consumo. Evaluar factores psicosociales. Conocer la dinámica y conflictiva familiar del adolescente. Identificar vulnerabilidad social. Identificar factores ambientales y de contexto del adolescente. Comprender trayectoria educativa. Evidenciar habilidades físicas y aptitudes.</p> <p>Entrevistas individuales. (semanales) Vinculación adulto responsable. (cada 15 días) Incorporar objetivos personales y expectativas del tratamiento del adolescente. Reunión técnica de diseño de PIIT.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	Un mes	Se realizaran las entrevistas o encuentros necesarios para realizar el diagnóstico	15 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(invitación, mapa) - Papel fotocopia. .(invitación, mapa) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Impresión de Fichas e instrumentos. - Elaboración e impresión de informes. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 4	ETAPA DIAGNÓSTICO		
Nombre de la Actividad	Grupo Terapéutico		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta etapa se buscará profundizar en el significado del consumo en la historia de vida del adolescente. El grupo permitirá el trabajo en conjunto para la identificación de los elementos del consumo que son dañinos para cada miembro. Se abordará la elaboración de objetivos de fin de semana, auto cuidado, prevención de recaídas y evaluación de los objetivos planteados.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro comunitario Pudahuel. Domicilio, establecimiento Educativo u otro.	Un mes dos veces por semana	Grupo terapéutico	40 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Cartulinas. - Pegamento. - Tijeras. - Cinta adhesiva. - Colaciones. - Goma eva, entre otros. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 5	ETAPA TRATAMIENTO		
Nombre de la Actividad	Tratamiento individual		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación grupales enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial. Respecto al tratamiento individual, se establecen intervenciones terapéuticas individuales.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	Seis meses dos veces por semana	Psicoterapia individual	40 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Cartulinas. - Pegamento. - Tijeras. - Cinta adhesiva. - Colaciones. - Goma eva, entre otros. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 5	ETAPA TRATAMIENTO		
Nombre de la Actividad	Grupo Terapéutico		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación grupales enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial. Respecto al consumo se establece Grupo Terapéutico de drogas.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	Seis meses dos veces por semana	Grupo Terapéutico	40 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Cartulinas. - Pegamento. - Tijeras. - Cinta adhesiva. - Colaciones. - Goma eva, entre otros. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 6	ETAPA TRATAMIENTO		
Nombre de la Actividad	IPG: Taller Apoyo Pedagógico		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial. Respecto al a Inserción Educativa, se establece Taller de Apoyo Escolar.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	Seis meses una vez por semana	Taller Apoyo Escolar	20 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Cartulinas. - Pegamento. - Tijeras. - Cinta adhesiva. - Colaciones. - Goma eva, entre otros. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 7	ETAPA TRATAMIENTO		
Nombre de la Actividad	IPG: Taller Deportivo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial. Respecto al desarrollo de habilidades sociales y físicas se establecerá un Taller Deportivo			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educacional u otro.	Seis meses cada 15 días	Taller Deportivo cada 15 días	12 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Cinta Slidding. - Instrumentos de malabarismo. - Colaciones. - Balones de fútbol, volleyboll, basketball. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 8	ETAPA TRATAMIENTO		
Nombre de la Actividad	IPG: Actividades Socio Educativas		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial. Respecto a la ocupación se realizarán actividades recreativas y culturales que permitan a los adolescentes utilizar su tiempo libre de manera propositiva, se realizan actividades como visitas a cines, parques, museos, paseos recreativos entre otros.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro espacio para la actividad.	Seis meses cada 15 días	Actividad Socio Educativas cada 15 días	12 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(autorización adulto responsable) - Papel fotocopia. .(autorización adulto responsable) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Movilización. - Entradas. - Alimentación. - Otros gastos para el desarrollo de la actividad. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 9	ETAPA TRATAMIENTO		
Nombre de la Actividad	IPG: Intervenciones Familiares		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial. Respecto a la familia se establecerá la realización de intervenciones de apoyo familiar en los domicilios, visitas domiciliarias e intervenciones familiares en Centro Comunitario.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educacional u otro.	5 meses	Intervenciones familiares cada 15 días	6 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(invitación, mapa) - Papel fotocopia. .(invitación, mapa) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Aporte Movilización. - Materiales necesarios para el taller. - Alimentación. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 10	ETAPA PREPARACIÓN PARA EL EGRESO		
Nombre de la Actividad	Evaluación y reforzamiento de logros terapéuticos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En la preparación para el egreso, se realizará una evaluación al proceso de rehabilitación por el equipo de trabajo y del profesional a cargo del adolescente, de acuerdo al logro de los objetivos terapéuticos planteados en el Plan Individual de Tratamiento Integral.</p> <p>Se utilizarán como insumos los registros incorporados a la ficha clínica única y las evaluaciones parciales realizadas trimestralmente. Se considerarán la evaluación del estado psicosocial al momento del egreso llevada a cabo por el equipo de trabajo y la apreciación pronóstica que este realice.</p> <p>Se emitirá un informe final dando cuenta de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El estado de salud física y mental del adolescente, especialmente lo relacionado con el consumo. -Los logros terapéuticos obtenidos a nivel individual, familiar y comunitario. - Se incorporarán acciones de apoyo que permitan reforzar y consolidar los logros alcanzados. -Entrevistas individuales y familiares o adulto responsable. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	2 meses	Una vez a la semana	12 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Aporte Movilización. - Impresión de formularios. - Colación. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad Nº 11	EVALUACIÓN PARCIAL Y FINAL DEL PROCESO TERAPÉUTICO		
Nombre de la Actividad	Evaluaciones		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Estas evaluaciones se llevarán a cabo cada tres meses, realizando cuatro en el período de un año de intervención con el adolescente. Los insumos para la realización de la Evaluación Parcial corresponden a diferentes fuentes como son los resultados de procedimientos clínicos de evaluación diagnóstica y percepciones del equipo tratante, la información entregada por el adolescente y su familia y/o adulto significativo acompañante en el proceso, así como la aplicación del instrumento Compromiso Bio Psico Social.</p> <p>Durante el proceso de Evaluación Parcial se consideraran las siguientes variables:</p> <p>a.-Consumo, haciendo referencia a la existencia de modificaciones en relación con el tipo de sustancia, dosis y frecuencia de consumo, vía de administración y contexto de la situación del consumo.</p> <p>b.-Social, en cuanto a modificaciones en el estilo de relaciones, al tipo de interacción entre los integrantes del grupo familiar, de convivencia cotidiana y significativa. O ámbitos como el delito, convivencia con el grupo de pares. refiere a modificaciones o no de componentes como son: la vida en la calle, la escuela, el grupo de pares, recreación y tiempo libre. Socialización, adecuación y prevención de conductas transgresoras</p> <p>c.-Capacidad Relacional y Adaptativa, haciendo referencia a modificaciones en cuanto a procesos de autonomía, alternativas no violentas de resolución de conflictos e interacción personal con la familia, escuela y comunidad.</p> <p>d.-Salud Mental, refiere a modificaciones que se establecen a partir de la etapa de desarrollo que vive la persona y de género.</p> <p>f.-Educativa, refiere a los avances en las funciones cognitivas que se encontraban descendidas en el diagnóstico.</p> <p>Para llevar a cabo la Evaluación del Proceso, se realizarán reuniones clínicas con el equipo tratante a partir de la evaluación de casos. Además se realizarán encuentros con el adolescente y sus familias, así como reuniones grupales con los adolescentes en tratamiento</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	Un año	Cada 3 meses	4 horas por actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			

- Aporte Movilización.
- Impresión de formularios.
- Colación.

Equipamiento

- Computador.
- Data.

Recurso Humano

- Educadores del programa.

Actividad N° 12	ETAPA SEGUIMIENTO		
Nombre de la Actividad	Entrevistas de seguimiento.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Evaluar de forma periódica la situación actual de los adolescentes, egresados de tratamiento. Aplicar pauta de seguimiento.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Centro Comunitario Pudahuel. Domicilio, Establecimiento Educativo u otro.	Un año	Cada 2 meses	3 horas por actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(material gráfico) - Papel fotocopia. .(material gráfico) - Materiales oficina. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Aporte Movilización. - Impresión de formularios. - Colación. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. 			

Actividad N° 13	AUTOCUIDADO EQUIPO		
Nombre de la Actividad	Actividad de Autocuidado Equipo Programa.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollar una actividad que combine la evaluación del sentir de los miembros del equipo respecto al funcionamiento del Programa, así como propiciar un espacio que permita acrecentar el sentimiento de confianza y pertenencia al equipo.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Por confirmar.	1 día	Al cuarto mes	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Materiales para la actividad. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Valor de Entradas (si corresponde a lo planificado) - Pago a capacitador (si corresponde a lo planificado) 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Computador. - Data. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del programa. - Capacitador Externo (si corresponde a lo planificado) 			

6.5. CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Vinculación Comunitaria	X	X	X
2	Acogida: Vinculación y adherencia	X	X	X
3	Diagnóstico: Entrevistas y Evaluación Individual Familiar.	X	X	X
4	Diagnóstico: IPG: Terapéutico de drogas.	X	X	X
5	Tratamiento: IPG: Grupo Terapéutico de drogas	X	X	X
6	Tratamiento: IPG: Taller Apoyo Pedagógico	X	X	X
7	Tratamiento: IPG: Taller Deportivo	X	X	X
8	Tratamiento: IPG: Actividades Socio Educativas	X	X	X
9	Tratamiento: IPG:Taller familia	X	X	X
10	Preparación para el Egreso: Evaluación y reforzamiento de logros terapéuticos	X	X	X
11	Evaluación Parcial Y Final Del Proceso Terapéutico	X	X	X
12	Seguimiento: Entrevistas de Seguimiento	X	X	X
13	Autocuidado Equipo	X	X	X

7. RECURSOS HUMANOS

Se espera conocer información relevante sobre el equipo que ejecutará el Programa. Para esto, se deberá completar, por cada integrante del equipo, especificando el nombre, su profesión u oficio (por ejemplo, psicólogo/a, trabajador/a social, profesor/a de educación física, etc.), el cargo que ocupará (coordinador/a u otro), la jornada de trabajo en horas semanales, distinguiendo aquellas horas que serán destinadas a atención directa de aquellas destinadas a trabajo de equipo y tareas administrativas. Se debe agregar además el número de años de experiencia con la que cuenta cada uno/a en tratamiento en drogas con niños, niñas y/o adolescentes. Finalmente, se debe agregar una síntesis de las funciones que desempeñará.

Este cuadro contempla tanto el recurso humano profesional, técnico y de apoyo administrativo.

Profesión u oficio	Nombre	Cargo	Horas <u>Semanales</u> destinadas al programa			Años de Experiencia Técnica	Funciones
			Atención Directa (1)	Trabajo Equipo y Administración (2)	Horas (1+2)		
Sociólogo	Mario Hormazábal	Director		33	33	17	Mantenimiento del Convenio, dirección y elaboración de propuesta de intervención comunitaria
Sociólogo	Jorge Cárdenas	Encargado Técnico Programa	22.5	22.5	45	9	Administración del convenio, orientación técnica de la intervención. Elaboración de propuesta de intervención Comunitaria
Psicóloga	Gabriela Hernández	Psicóloga	33	22	45	7	Propias de su profesión, taller terapéutico, trabajo de calle, atención directa y administrativa
Trabajador Social	Gerardo Contreras	Trabajador Social	33	12	45	5	Propias de su profesión, taller terapéutico, trabajo de calle, atención directa y administrativa
Técnico en Rehabilitación	Kitty Fuentes	Técnico en Rehabilitación	33	12	45	8	Propias de su profesión, taller terapéutico, trabajo de calle, atención directa y administrativa
Psicopedagoga	Denisse Sánchez	Psicopedagoga	15	7	22	2	Propias de su profesión, taller educativo, trabajo de calle, atención directa y administrativa
Psiquiatra	Patricia López	Psiquiatra		10	10	6	Propias de su profesión, atención directa

Profesor Educación Física	Oscar Pino	Educador Social	15	7	22	5	Propias de su profesión, taller educativo, trabajo de calle, atención directa y administrativa
Trabajador Social	Sergio Chinchón	Trabajador Social de calle	18	4	22	18	Vinculación en terreno con adolescentes que se encuentran en esquinas o plazas de los sectores, la Herminda y Santa Elvira
Contador	Alejandra Bragado	Asistente Administrativo		22	22	5	Mantenimiento de documentación al día
Manipuladora de Alimentos	Gladys Espinoza	Manipuladora de Alimentos		45	45	1	Preparación de alimentación del Centro Comunitario
Auxiliar de Aseo	Sandra Mancilla	Auxiliar de Aseo		22	22	2	Mantenimiento de Aseo en Centro Comunitario

Se debe adjuntar CV, firmado por cada profesional o técnico, de acuerdo al N° 12 de este Anexo (no se revisarán currículums presentados en un formato distinto).

NO ADJUNTAR CERTIFICADOS DE CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS O SIMILARES.

NO ADJUNTAR CURRICULUM VITAE DE APOYO ADMINISTRATIVO.

8. INFRAESTRUCTURA

El Centro donde se ejecuta el programa de tratamiento debe tener un número de oficinas acordes a la cantidad de profesionales y técnicos que trabajen, así como al número de personas usuarias a atender. En la columna Número se debe consignar con cuanto de lo solicitado se cuenta. Por ejemplo, si hay dos salas para atención individual, se consigna "2".

	Presencia	Número
	Si/No	
Sala/s de atención individual	Si	2
Sala/s de atención grupal	Si	2
Sala/s de atención familiar	Si	1
Espacios habilitados para talleres y actividades deportivas	Si	2
Espacios de descanso y esparcimiento para los usuarios y usuarias	Si	1
Cocina y comedor	Si	1
Baños diferenciados para personas usuarias y equipo	Si	6
Baños diferenciados para personas hombres y mujeres usuarias	Si	4
Sala de espera	Si	1
Sala para el equipo, con la implementación necesaria	Si	1
Lugar seguro para el almacenamiento de medicamentos, material clínico y de primeros auxilios	Si	1
Otros, especificar, Sala Computación, multicancha, Jardín interior	Si	3

9. EVALUACIÓN DE PROCESO Y RESULTADOS TERAPEUTICOS A NIVEL DE PERSONAS USUARIAS

Presentar el diseño de evaluación de procesos y resultados terapéuticos a nivel de personas usuarias, tanto a nivel de compromiso Biopsicosocial, al Patrón de Consumo, así como los indicadores para cada uno de los tipos de egreso. Debe ser presentado en el formato propuesto, no se leerán propuestas en formato distinto. No debe extenderse más de **1 plana**.

a) COMPROMISO BIOPSIICOSOCIAL

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
I	Trastornos relacionados con sustancias	20 adolescentes Modificarán su patrón de consumo.	20 adolescentes habrán modificado su patrón de consumo.	Registros de entrevistas con adolescentes, familia, orientadores.
III	Enfermedades médicas	El 100% de los adolescentes que presenten enfermedades médicas se encontrarán con tratamiento.	20 adolescentes contarán con sus controles y tratamientos médicos al día.	Carné de control de APS u otro Servicio de Salud
III	Salud física y reproductiva	El 100% de los adolescentes participan de taller de autocuidado y reproducción	20 adolescentes conocen los cambios físicos y reproductivos esperables en la etapa del desarrollo que se encuentran.	Listado de asistencia a taller.
IV	Problemas relativos al grupo primario de apoyo	El 50% de los adolescentes cuenta con apoyo familiar en proceso de rehabilitación	Los adolescentes contarán con al menos 1 adulto responsable en proceso de rehabilitación	Registros, firma contrato terapéutico. Registro de entrevistas
IV	Problemas relativos al ambiente social	Los adolescentes contarán con red de apoyo familiar o de amistad	El 50% de los adolescentes contará con red de apoyo social.	Pauta de observación en terreno
IV	Problemas relativos a la enseñanza	El 100% de los adolescentes se encuentran insertos en el sistema educativo.	20 adolescentes habrán logrado permanecer en el sistema educativo	Asistencia, registro de notas y libro de clases, entrevistas orientador o profesor jefe.
IV	Problemas de acceso a los servicios de asistencia sanitaria	El 100% de los adolescentes se encontrarán inscritos en su APS correspondiente.	20 adolescentes reconocen y utilizan la red de servicios sanitarios en caso de enfermedad.	Carné de control de APS u otro Servicio de Salud
IV	Problemas relativos al	El 80% de los adolescentes	16 adolescentes	No presenta notificaciones o

	sistema legal o crimen	disminuye su participación en actividades relacionadas con el delito.	habrán disminuido su participación en actividades delictuales	sanciones
V	Síntomas moderados o dificultades moderadas en la actividad (60-51)	El 100% de los adolescentes fortalece sus habilidades sociales, valorando el uso del tiempo libre de manera positiva.	20 adolescentes establecen una rutina diaria acorde a sus necesidades, valorando el uso del tiempo libre y desarrollos de habilidades sociales.	Registro de participación a actividades socio culturales. Registro en la ficha de establecimiento de rutina diaria.
I	Trastornos relacionados con sustancias	20 adolescentes modificarán su patrón de consumo.	20 adolescentes habrán modificado su patrón de consumo.	Registro de entrevista con adolescentes, familia, orientadores.
III	Enfermedades médicas	El 100% de los adolescentes que presenten enfermedades médicas se encontraran con tratamiento.	Los adolescentes contarán con sus controles y tratamientos al día	Carné de control de APS u otro

b) PATRÓN DE CONSUMO

Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
El adolescente logra adherir al tratamiento	Presenta Motivación. Frecuencia de intervenciones realizadas	Registro del relato del adolescente.
El adolescente logra abstinencia o disminución del patrón de consumo	No existe consumo o existe reducción del consumo	Instrumento Diagnostico Consumo de Sustancias. (Item II y III) Screening de drogas.
El adolescente logra abstinencia o disminución del patrón de consumo	No existe droga o existe modificación del patrón de consumo	Instrumento Diagnostico Consumo de Sustancias. (Item II y III) Screening de drogas.
El adolescente logra manejar episodios de estrés	Evidencias de conductas de Autocuidado y resolución de conflictos con su grupo de pares	Instrumento Diagnostico Consumo de Sustancias. (Item IV)
Familia presente en el proceso del adolescente	Al menos un miembro de la familia o figura significativa presente en el proceso	Registro de asistencia, Ficha clínica.
El adolescente logra regularizar su situación escolar	Participación en el proceso de regularización, búsqueda de antecedentes, inscripción	Matricula, inscripción exámenes libres.
El adolescente logra reconocer grupos pro sociales de su comunidad	Conocimiento del entorno	Catastro de instituciones. Ecomapa.
El adolescente se adecúa a espacios distintos de recreación.	Participación en salidas recreativas dentro y fuera de su comuna.	Entradas, registros gráficos.

MOTIVO DE EGRESO

Motivo de Egreso	Descripción	Indicadores
Alta Terapéutica	Cumplimiento de objetivos terapéuticos. Evaluación realizada por equipo tratante en acuerdo con el o la adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio, disminución o abstinencia del patrón de consumo. • Establece estrategias de anticipar y evaluar riesgos del consumo. • Permanencia en proceso educacional. • Se nivelan los procesos instrumentales de aprendizaje. • Se incrementan los procesos cognitivos que están a la base del aprendizaje. • Generar el logro de cambio en el comportamiento y adaptación al entorno. Salud física y psíquica. • Integración de identidad psicológica y bienestar biosicosocial. • El adolescente logra identificar los recursos comunitarios existentes.
Alta Administrativa	Decisión del equipo tratante de egresar a la persona del programa por incumplimiento grave a las normas de convivencia. También procede en caso de traslado de domicilio sin posibilidades de derivación, fallecimiento del usuario, o por decisión del juez.	<ul style="list-style-type: none"> • Robo reiterado. • Tráfico al interior del centro. • Agresiones graves a miembros del equipo u otros adolescentes. • Traslado de domicilio.
Derivación Asistida a centro en convenio	Traslado por indicación o sugerencia del equipo a otro centro perteneciente al convenio SENDA-MINSAL, que resuelva su motivo de consulta; ya sea por motivos clínicos (mayor o menor complejidad del caso) o por razones administrativas; Ej. Por cambio de domicilio.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor complejidad del consumo, requiere tratamiento residencial. • Cambio de domicilio del adolescente. • Comunidad terapéutica.
Derivación Asistida a centro sin convenio	Traslado por indicación o sugerencia del equipo, a otro centro que resuelva su motivo de consulta; ya sea por motivos clínicos (mayor o menor complejidad del caso) o por razones administrativas; Ej. Por cambio de domicilio. Se trata de centros que están fuera de la red de centros pertenecientes al convenio SENDA- MINSAL.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor complejidad del consumo, requiere tratamiento residencial. • Cambio de domicilio del adolescente. • Patología psiquiátrica no asociada al consumo y cubierta por GES.

Abandono	Inasistencia y/o pérdida de contacto de la persona en tratamiento por un tiempo igual o mayor a 60 días, habiéndose realizado a lo menos dos acciones de rescate, estas acciones permiten evaluar las razones de la interrupción de la asistencia y estimular que el usuario retome su tratamiento.	• Pérdida de contacto con el adolescente y su adulto responsable por un periodo igual o mayor a 60 días.
-----------------	---	--

10. INSTRUMENTOS DE REGISTRO

La Ficha Clínica o Carpeta Individualizada es el instrumento en el que se realiza un registro completo y exhaustivo de la condición de salud integral de las usuarias y usuarios. Se debe adjuntar Ficha Clínica o Carpeta Individualizada, que debe contemplar en su contenido al menos: Antecedentes individuales, Anamnesis, Diagnóstico, Consentimiento Informado, Contrato terapéutico, Plan de Tratamiento Individualizado, Evolución y Seguimiento, Informe de Egreso y Formulario de Derivación a otro Centro o Programa.

Enumere lo que se adjunta:

1. Ficha Clínica.
2. Diagnóstico Integral.
3. Evaluación de expectativas y logros de objetivos.
4. Plan de Intervención Integral
5. CBPS Compromiso Bio Psico Social.
6. Listado Instrumentos Psicopedagógicos.
7. Diagnostico de consumo.
8. Protocolo técnico.
9. Ficha evaluación Psicológica.
10. Listado análisis gráficas psicológicas.
11. Ficha de Encuesta Social.
12. Registro de Actividades IPG.
13. Registro de descripción de intervención diaria.
14. Bitácora de Atenciones.
15. Citación.
16. Egreso Certificado.
17. Egreso Voluntario.

11. PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS

Los Protocolos corresponden a instrumentos que definen de manera operativa, los procedimientos, reglas y actuar frente a situaciones específicas. Se solicita enumerar los protocolos o procedimientos para diferentes situaciones, ej.: derivación asistida, manejo de situaciones de vulneración de derechos, de derivación a corta estadía, de complementariedad, de Rescate, de manejo de Crisis y/o descompensaciones u otros necesarios para el Centro y/o equipo.

Enumere los protocolos con los que cuentan:

1. Protocolo y Procedimiento de manejo de crisis.
2. Protocolo Vulneración de Derechos.
3. Protocolo de Rescate.
4. Protocolo y Procedimiento de manejo de VIH/SIDA.
5. Protocolo de acuerdo instituciones.
6. Protocolo y Procedimiento de derivación.

CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
HORMAZABAL	FERNÁNDEZ
Nombres	
MARIO ARMANDO	
Cargo en el Programa al que se postula	
DIRECTOR	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
Diciembre 1986

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
UNIVERSIDAD DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
1994

TITULO Y/O LICENCIA
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)

3.- OTROS GRADOS ACADÉMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
PSICOLOGÍA SOCIAL - MODELOS Y TÉCNICAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL
INSTITUCION
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
Diciembre de 1996
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que se postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO
GESTION DE PROGRAMAS LOCALES Y DE BASE
INSTITUCION
ESCUELA DE PLANIFICADORES SOCIALES. SUR PROFESIONALES
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
320 HORAS
FECHA EJECUCION
OCTUBRE DE 1995

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO
Favor aquí mencionar si es Diplomado, Curso, Seminarios y/o Congreso y el nombre.
INSTITUCION
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
FECHA EJECUCION

5.- EXPERIENCIA LABORAL.

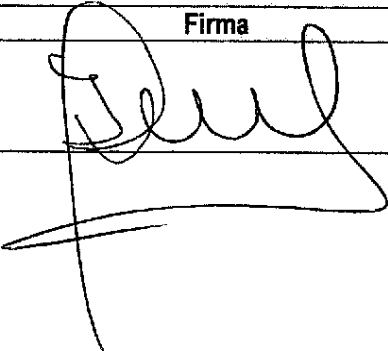
Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o infracción de ley y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCIÓN	
DIRECTOR PROGRAMA	
INSTITUCION	
GRUPO DE APOYO NUEVO AMANECER G.A.N.A.	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES CON CONSUMO DE DROGAS	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
Marzo 1997	Marzo 2004
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Administración RRHH y Financieros	
Director técnico. Asesoría Equipos de trabajo.	

CARGO O FUNCIÓN
ENCARGADO DE PROGRAMA

INSTITUCIÓN	
VICARIA ZONA SUR, ARZOBISPADO DE SANTIAGO	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
Marzo 2000 (MEDIA JORNADA)	Marzo 2004 (MEDIA JORNADA)
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Administración RRHH y Financieros Director técnico. Asesoría Equipos de trabajo.	

CARGO O FUNCIÓN	
DIRECTOR DE ÁREA	
INSTITUCIÓN	
FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
ÁREA JÓVENES	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
OCTUBRE 1997	A LA FECHA
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Administración RRHH Asesor técnico y metodológico de los Equipos del área. Dirección técnica.	

Declaración de participación en el Programa	
Yo Mario Armando Hormazábal Fernández Cedula Nacional de identificación 10.535.050-3 declaro que participare en el programa Ambulatorio Comunitario para Adolescentes con consumo de drogas .	
Firma	Fecha
	26/ mayo / 2014

12.- CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
Cárdenas	Vidal
Nombres	
Jorge Octavio	
Cargo en el Programa al que se postula	
Director Técnico	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
Liceo B-11 Gabriela Mistral, Puerto Natales 30-12-1993

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
Sociólogo, Licenciado en Sociología
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
Universidad de la Frontera
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
30-Agosto de 2001

3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
Postítulo: "Visión Contemporánea del Delito en Adolescentes".
INSTITUCION
UCINF
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
30-07-2012
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos relacionados con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Diplomado en Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, en Población Infanto-Adolescente en Riesgo Psicosocial y/o Legal con Consumo Problemático de Drogas.
INSTITUCION
Universidad de Chile
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
120
FECHA EJECUCION
2006

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Diplomado en Reducción de Daños
INSTITUCION
Universidad Central
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
120
FECHA EJECUCION
2004

5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCIÓN *	
Coordinador Técnico en Programa de Tratamiento de Drogas y Alcohol, Plan Ambulatorio Intensivo Comunitario.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Tratamiento de Drogas	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
01-12-2013	A la fecha
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Velar por el funcionamiento Técnico y Administrativo del Programa. Evaluación y coordinación de Ingresos y Egresos.	

Coordinación de reuniones técnicas del Programa.
Intervención en situaciones de conflicto y cotidianidad.
Evaluación del desarrollo del Programa.


CARGO O FUNCIÓN *	
Terapeuta en Comunidad Terapéutica Valdocco.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Vida Compartida	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Tratamiento de Drogas	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
01-09-2013	A la fecha.
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Formación socioeducativa. Apoyo Psicosocial. Actividades recreativas y formativas. Trabajo Administrativo. Coordinación con equipo tratante.	

CARGO O FUNCIÓN *	
Sociólogo en Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y otros Trastornos de Salud Mental. Medio privativo de libertad CIP-CRC Coronel. Orientación Técnica CONACE-SENDA.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Tierra de Esperanza	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Tratamiento de Drogas	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
01-07-2007	08-06-2011
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Encargado de diseñar intervenciones individuales y grupales con pertinencia sociocultural. Intervenciones individuales y grupales de carácter terapéutico (Joven – Familia). Coordinación con profesionales de equipo técnico SENAME y Gendarmería de Chile. Coordinación con Red Institucional. Trabajo Administrativo (Expedientes individuales, grupales, SISTRAT, etc.).	

CARGO O FUNCIÓN *
Coordinador de Carrera y Docente de Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación de Adicciones.
INSTITUCIÓN
Instituto Profesional Providencia.
UNIDAD DE DESEMPEÑO

Coordinación y Docencia	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
01-08-2007	30-12-2008
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Coordinación: Proceso de Inscripción Académica, Proceso de Becas y Crédito, Coordinación Docente, Orientación y Supervisión a Alumnos, Supervisión de Práctica Profesional, Titulación. Docencia: Asignaturas de Sociología, Reinserción Social y Seminario de Título.	

CARGO O FUNCIÓN *	
Sociólogo en Programa de Tratamiento del Consumo Problemático de Drogas en Jóvenes Infractores de Ley de la Red SENAME. Medio Libre y Privativo de Libertad.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Tierra de Esperanza.	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Tratamiento de Drogas	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
01-08-2003	30-06-2007
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Intervención Individual y Grupal (Joven – Familia). Coordinación con Red SENAME. Coordinación con Área Técnica de Gendarmería. Coordinación con Programa de Reinserción Social (CRS), Gendarmería. Trabajo Administrativo (Expedientes Individuales y Grupales, SENAINFO).	

Declaración de participación en el Programa	
Yo Jorge Octavio Cárdenas Vidal, cedula de identidad 12.936.518-8 , declaro que participaré en el programa Ambulatorio Comunitario en el periodo 2014	
Firma	Fecha
	26-05-2014

12.- CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
Contreras	Carrasco
Nombres	
Gerardo Alfredo	
Cargo en el Programa al que se postula	
Trabajador Social	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
Egresado del Liceo B-3, Enrique Ballacey Cotereau, Angol, 18 Diciembre de 2004.

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
Trabajador Social, grado académico de Licenciado en Trabajo Social
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
Universidad Bolivariana
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
17 de marzo de 2010

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos relacionados con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Seminario "Justicia Juvenil una Visión Restaurativa"
INSTITUCION
Fundación Paréntesis y Red SENAME
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
18 Horas.
FECHA EJECUCION
Marzo 2009

(*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Seminario Internacional Intervenciones Breves y Consumo de Alcohol en riesgo: Una Estrategia Efectiva.
INSTITUCION
Fundación PARENTESIS, Ministerio de Salud y Organización Panamericana de la Salud.
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
16 Horas.
FECHA EJECUCION
Abril 2008

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Seminario Características de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas
INSTITUCION
Fiscalía Región metropolitana Oriente y SENDA.
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
9 Horas.
FECHA EJECUCION
Julio 2012

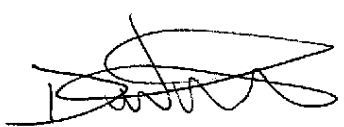
5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCIÓN *	
Trabajador social	
INSTITUCIÓN	
Corporación Municipal de Conchali	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Programa de Intervención Breve "Llegar a Tiempo" Área Infancia y Juventud, SENAME	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
Diciembre 2009	Marzo 2011
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<ul style="list-style-type: none"> • Intervención en dupla Psicosocial. • Atención de casos, aplicación de instrumentos de habilidades parentales y desarrollo de sesiones de habilidades parentales. • Coordinación y trabajo en red. • Experiencia en Tribunales de Familia (Medidas de Protección). 	

(*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

CARGO O FUNCIÓN *	
Trabajador social	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Área Jóvenes, , Programa de tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas que han cometido infracción de ley. (SENDA)	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
Marzo 2012	Diciembre 2012
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<ul style="list-style-type: none"> • Intervención en dupla Psicosocial. • Intervención en grupo y comunidad, trabajo con organizaciones territoriales, trabajo con adolescentes y sus grupos familiares, desarrollo de talleres de corte recreativo y educativos. • Elaboración y ejecución de plan del tratamiento de NNA y familia, elaboración de informes. 	

Declaración de participación en el Programa	
Yo Gerardo Alfredo Contreras Carrasco Cedula Nacional de Identificación 16.2393557-2 declaro que participare en el programa Ambulatorio Comunitario para Adolescentes con consumo de drogas	
Firma	Fecha
	26/ mayo / 2014

CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
SANCHEZ	SANCHEZ
Nombres	
DENISSE	
Cargo en el Programa al que se postula	
PSICOPEDAGOGA	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
Diciembre de 2004

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
PSICOPEDAGOGA -
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
Egreso diciembre de 2011 Titulo 22 de enero de 2013

3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que se postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO
Favor aquí mencionar si es Diplomado, Curso, Seminarios y/o Congreso y el nombre.
INSTITUCION
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
FECHA EJECUCION

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO
Favor aquí mencionar si es Diplomado, Curso, Seminarios y/o Congreso y el nombre.
INSTITUCION
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
FECHA EJECUCION

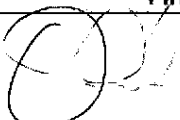
5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o infracción de ley y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCIÓN	
PSICOPEDAGOGA	
INSTITUCIÓN	
FUNDACIÓN NUESTROS HIJOS	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
ESCUELA 1676	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
01 MARZO 2011	30 NOVIEMBRE 2011
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Evaluaciones psicopedagógicas. Coordinación con profesores jefes. Establecimiento de pruebas diferenciadas	

CARGO O FUNCIÓN
PSICOPEDAGOGA

INSTITUCIÓN	
FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PROGRAMA AMBULATORIO COMUNITARIO	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
01 junio 2013	
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Evaluaciones psicopedagógicas. Coordinación con Profesores Jefes. Establecimiento de pruebas diferenciadas. Taller de Apoyo Pedagógico grupal,	

Declaración de participación en el Programa	
Yo Denisse Sánchez Sánchez Cedula Nacional de Identificación 16.390.965-0 declaro que participare en el programa Ambulatorio Comunitario para Adolescentes con consumo de drogas	
Firma	Fecha
	26/ mayo / 2014

12.- CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
Fuentes	Torres
Nombres	
Kitty Eduvigis	
Cargo en el Programa al que se postula	
Técnico en Rehabilitación de Alcohol y drogas	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
1995-12-22

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
Técnico en Rehabilitación Alcohol y drogas
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
Universidad de Santiago de Chile, Facultad de ciencias medicas
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
2004-03-12

3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos relacionados con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *	
Seminario "Psicoterapia de reducción de daño: Exclusión, Trauma y drogas	
INSTITUCION	
Fundación Paréntesis, Red chilena de reducción de daño, Universidad Central.-	
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	
20	
FECHA EJECUCION	
28 y 29 de agosto 2013	

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *	
Primer encuentro Internacional por la Regularización del consumo y la provisión de drogas en las Américas	
INSTITUCION	
Red chilena de reducción de daño	
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	
20	
FECHA EJECUCION	
30 y 31 de Mayo 2013	

5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCIÓN *	
Técnico en Rehabilitación de Alcohol y drogas	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Programa ambulatorio comunitario	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
08-04-2013	
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Visitas domiciliarias.- - Vinculo terapéutico con el adolescente y su familia o adulto significativo.- - Contención emocional y ambiental.- - Acompañamiento Terapéutico.- - Entrevistas motivacionales.- - Talleres de habilidades Sociales.- - Talleres psicoeducativos de drogas.- - Entrevista individual.- - Actividades Recreativas.- 	

CARGO O FUNCIÓN *	
Técnico en Rehabilitación de Alcohol y drogas	
INSTITUCIÓN	
Fundación León Bloy	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PDC Puente Alto	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
10-12-2012	05-04-2013

PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Visitas domiciliarias.- - Vinculo terapéutico con el adolescente y su familia o adulto significativo.- - Contención emocional y ambiental.- - Entrevistas motivacionales.- - Acompañamiento terapéutico.- - Talleres de habilidades Sociales.- - Talleres psicoeducativos de drogas.- - Entrevista individual.- - Actividades Recreativas.- 	

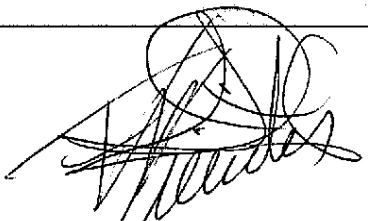
CARGO O FUNCIÓN *	
Técnico en Rehabilitación de Alcohol y drogas	
INSTITUCIÓN	
Fundación Tierra de Esperanza	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PDC Lo Espejo	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
13-12-2010	13-11-2012
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Visitas domiciliarias.- - Vinculo terapéutico con el adolescente y su familia o adulto significativo. - Contención emocional y ambiental.- - Acompañamiento terapéutico.- - Entrevistas motivacionales.- - Talleres de habilidades Sociales.- - Talleres psicoeducativos de drogas.- - Entrevista individual.- - Actividades Recreativas.- 	

CARGO O FUNCIÓN *	
Técnico en Rehabilitación de Alcohol y drogas- Coordinación a equipo de Téc. en Rehabilitación	
INSTITUCIÓN	
Comunidad Terapéutica	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Comunidad terapéutica residencial especializada en mujeres "CREM"	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
04-04-2004	07-12-2010
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<p><u>Funciones en la coordinación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación a equipo técnico en rehabilitación.- - Planificación de turnos rotativos para cada técnico en rehabilitación. - Realización de procedimientos de funciones específicas de los turnos de día y noche de la comunidad.- - Realización de procedimientos en situación de crisis de apoderados o residentes.- - Realización de procedimientos de administración de medicamentos.- - Coordinar Hora medicas de las residentes para médico psiquiatra.- <p><u>Funciones como Téc. En rehabilitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista individual.- - Entrevistas motivacionales.- - Contención emocional y ambiental.- 	

- Acompañamiento terapéutico.-
- Talleres de habilidades Sociales.-
- Talleres psicoeducativos de drogas.-
- Talleres de teatro.-
- Talleres de danza árabe.-
- Talleres de vellutería.-
- Taller literario.-

Declaración de participación en el Programa

Yo Kitty Eduvigis Fuentes Torres Cedula Nacional de Identificación 13.497.641-1 declaro que participare en el programa Ambulatorio Comunitario para Adolescentes con consumo de drogas

Firma	Fecha
	<p align="center">26/ mayo / 2014</p>

12.- CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
Hernández	Gutiérrez
Nombres	
Gabriela Melisa	
Cargo en el Programa al que se postula	
Psicóloga rehabilitación de drogas y alcohol	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
Liceo Darío Salas A:16, Diciembre 2000

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
Psicóloga
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
Universidad de las Américas
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
23 de Enero de 2006.

TITULO Y/O LICENCIA
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)

3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
Magister en Gestión en Educación
INSTITUCION
Universidad Andrés Bello
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
30 de Mayo de 2012
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos relacionados con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Diplomado en "Prevención de consumo de alcohol y drogas, desde una perspectiva integral y focalizada"
INSTITUCION
Universidad Padre Alberto Hurtado
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
600
FECHA EJECUCION
Julio de 2010

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Seminario de "Psicoterapia de Reducción de daño, exclusión, trauma y drogas".
INSTITUCION
Fundación PARENTESIS, Red Chilena de reducción de daño y Universidad Central
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
20 hrs.
FECHA EJECUCION
28 y 29 de Agosto de 2013.

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Seminario "Neurología de las adicciones, bases biológicas.
INSTITUCION
SENDA, Previene zona Norte.
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
25 hrs
FECHA EJECUCION
Octubre de 2010

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Seminario internacional "Tribunales de tratamiento para infractores dependientes de drogas bajo supervisión judicial: experiencia comparada de distintos modelos internacionales".
INSTITUCION
Ministerio público y SENDA (Ex CONACE)
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
25 hrs
FECHA EJECUCION
Agosto de 2009

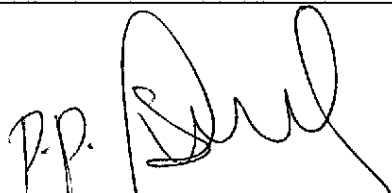
5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o temática infanto juvenil.

CARGO O FUNCIÓN *	
Psicóloga Rehabilitación de drogas y alcohol.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Área Jóvenes, Programa ambulatorio intensivo comunitario de adolescentes con consumo problemático.	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
01 Abril de 2013	
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Intervención individual y comunitaria. Vinculación familiar y del contexto de los adolescentes. Evaluación y conformación planes de intervención y tratamiento individual y grupal. Talleres habilidades sociales y reducción de consumo de drogas ya alcohol. Intervención en territorial.	

CARGO O FUNCIÓN *	
Psicóloga (profesional de apoyo)	
INSTITUCIÓN	
SENDA	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PREVIENE RENCA	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
16 de Julio de 2008	31 de Marzo de 2013
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Encargada de ámbitos EDUCACIÓN, LABORAL, TRATAMIENTO y JOVENES. Intervención en prevención del consumo de alcohol y drogas capacitación en programas de Prevención Escolar (ACTITUD), promoción de estilos de vida saludable y buen uso del tiempo libre, capacitación a comunidad educativa, referencia y orientación a tratamiento, entrevista de primera acogida, capacitación ley 20.000, 19.925 , atención de casos personas adictas. -Derivación intersectorial de patología dual u otras. -Orientación de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. -Capacitación en detección precoz y manejo de adicciones, de jóvenes (Programa ENFOCATE) -Primera acogida por demanda espontánea y orientación a familiares de personas en consumo.	

CARGO O FUNCIÓN *	
Psicóloga	
INSTITUCIÓN	
COSAM RENCA (adolescentes).	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
(Profesional de apoyo)	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
16 de Julio de 2008	31 de Marzo de 2013
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo de actividades de recreación ocupacional. -Contención y prevención de recaídas. -Taller de sesiones para familia y apoderados. -Apoyo actividades de capacitación. - Atención infanto- juvenil, población alto riesgo y vulnerabilidad. 	

Declaración de participación en el Programa	
<p>Yo Gabriela Melisa Hernández Gutiérrez Cedula Nacional de Identificación 15.585.351-4 declaro que participare en el programa Ambulatorio Comunitario para Adolescentes con consumo de drogas</p>	
Firma	Fecha
	26/ mayo / 2014

12.- CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno Ramos	Apellido Materno Rodríguez
Nombres José Ariel	
Cargo en el Programa al que se postula Educador (Profesor Educación Física)	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año) Liceo Manuel Arriaran Barros (Don Bosco La Cisterna) 22/12/2000
--

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA Profesor de Educación Física y Licenciado en Educación
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR Universidad Católica Silva Henríquez
FECHA DE TITULACION (día - mes- año) 5/5/2006

3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos relacionados con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *	
Seminario, Capital social en Chile, desafíos para la intervención psicosocial.	
INSTITUCION	
Universidad Alberto Hurtado	
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	
3	
FECHA EJECUCION	
17 de Octubre del 2013.	

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *	
Seminario, Miradas en torno a la reincidencia y al tratamiento en adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas.	
INSTITUCION	
UCINF	
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	
8 horas.	
FECHA EJECUCION	
20 de Noviembre del 2013	

5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCION *	
Profesor Educación física y coordinador de prácticas laborales	
INSTITUCION	
Centro Educacional técnico Profesional, Carlos Castro Zuloaga	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Departamento de Educación Física y departamento de prácticas.	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
2 de Marzo del año 2009	28 de Febrero del 2012
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Clases de Educación física desde kinder hasta NM4 y actividades extracurriculares (talleres, selecciones de distintas actividades deportivas, gestión de campeonatos y	

coordinación de actividades de deporte aventura y/o al aire libre).

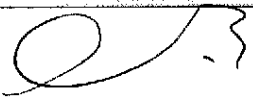
Coordinación de prácticas laborales, carreras técnicas Profesionales. Es importante mencionar que un número importante de sus estudiantes, eran derivados de programas ambulatorios, debido a sus conflictos con la ley.

CARGO O FUNCION *	
Profesor Coordinador, Proyectos SENDA y GORE.	
INSTITUCIÓN	
Municipalidad de Puente Alto (DESEG).	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Departamento de seguridad Humana.	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
3 de Enero Octubre 2011	28 de Febrero 2013
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Profesor Educación Física y/o Coordinador, Proyecto SENDA "Métele un gol a la droga" y proyecto GORE "Jugando Futbol Prevenimos". Diseño, ejecución y evaluación intervención psicodeportiva, enfocada a fortalecer factores protectores en NNA con una intención preventiva y reparatoria, según informe psico social. Además, en dicha praxis, había un trabajo con redes (salud, educación. Etc.), principalmente para jóvenes infractores de ley, con el objeto de apoyar en su recuperación.	

CARGO O FUNCION *	
Profesor Educación Física.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Paréntesis.	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Programas ambulatorios, <i>El Castillo (la Pintana)</i> y <i>Los Morros (San Bernardo)</i> .	
FECHA DE INGRESO (día – mes- año)	FECHA DE TERMINO (día – mes- año)
4 de Marzo del 2013	30 de Agosto 2013
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Desarrollo de diagnóstico biopsicosocial, en el área de Salud física y sexual y reproductiva. Intervención deportiva, generando redes de apoyo en esta área (talleres, escuelas, etc.). Participación de reuniones clínicas semanales. Gestión y coordinación de salidas grupales y unifamiliares (culturales, laborales, recreativas, deportivas, etc.). Gestión y coordinación de actividades deportivas con otros programas.	

CARGO O FUNCIÓN *	
Profesor Educación Física.	
INSTITUCIÓN	
ONG Apas Down, Municipalidad de San Miguel.	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Departamento de Discapacidad, <i>Proyecto intervención socio-deportiva.</i>	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
2 de Mayo 2013	Hasta la Fecha.
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<p>Diagnostico de salud física, para los usuarios del proyecto, tanto a jóvenes como a sus familias. Diseño de plan de intervención individual y grupal, a través de la implementación de dos talleres para los jóvenes participantes del proyecto (acondicionamiento físico y senderismo). Participación en diseño de proyecto de postulación a fondos SENDA. Diseño, ejecución y tabulación, de talleres de drogas.</p>	

CARGO O FUNCIÓN *	
Educador y/o Profesor Educación Física.	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven.	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
PAIC Pudahuel.	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
<p>Desarrollo de diagnóstico biopsicosocial, en el área de Salud física y sexual y reproductiva. Intervención deportiva, generando redes de apoyo en esta área (talleres, escuelas, etc.). Participación de reuniones clínicas semanales. Gestión y coordinación de salidas grupales y unifamiliares (culturales, laborales, recreativas, deportivas, etc.). Gestión y coordinación de actividades deportivas con otros programas.</p>	

Declaración de participación en el Programa	
<p>Yo José Ariel Ramos Rodríguez, cedula de identidad 15.375.540-K, declaro que participaré en el programa Ambulatorio Comunitario en el periodo 2014</p>	
Firma	Fecha
	26-05-2014

CURRICULO VITAE DEL RECURSO HUMANO

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno LÓPEZ	Apellido Materno MUÑOZ.
Nombres PATRICIA FABIOLA	
Cargo en el Programa al que se postula MEDICO- PSIQUIATRA POBLACION GENERAL	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

(Adjuntar copia simple de certificado de título técnico o profesional)

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO Licencia 4° medio Colegio Santa María de los Ángeles.

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA Médico Cirujano, UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR Universidad de Chile FECHA DE TITULACION (mes- año) Enero 2002

2.3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO Especialidad en Psiquiatría Adultos. INSTITUCION Sede Oriente, Universidad de Chile. FECHA DE TERMINO (mes- año) Marzo 2011

2.4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que se postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO - Diplomado en Salud Familiar, INSTITUCION Universidad de Chile.

TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	
300 hrs	
FECHA DE TÉRMINO E INICIO	
Termino 2003 - 2002	

3.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas – alcohol

CARGO O FUNCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Médico psiquiatra Adolescentes en Riesgo social. 	
INSTITUCIÓN	
Fundación Hellen Keller.	
FECHA DE INICIO (mes- año)	FECHA DE TÉRMINO (mes- año)
Enero 2010	Ocrubre 2011
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Evaluación y Diagnostico en salud mental , tratamiento farmacológico y seguimiento de pacientes.	

3.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas – alcohol

CARGO O FUNCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Médico psiquiatra programa patología dual 	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
FECHA DE INICIO (mes- año)	FECHA DE TÉRMINO (mes- año)
Abril 2011	
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Evaluación y Diagnostico en salud mental , tratamiento farmacológico, seguimiento y control de pacientes	

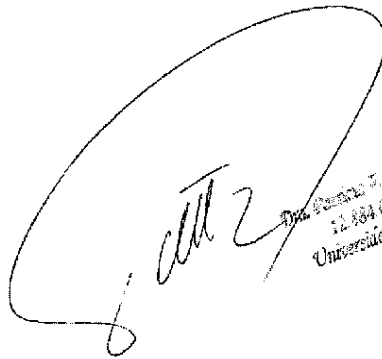
CARGO O FUNCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Médico psiquiatra programa Infractores de Ley 	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
FECHA DE INICIO (mes- año)	FECHA DE TÉRMINO (mes- año)
Abril 2011	Diciembre 2012
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	

Evaluación y Diagnóstico en salud mental , tratamiento farmacológico , seguimiento y controles de pacientes

CARGO O FUNCIÓN	
▪ Médico psiquiatra programa Ambulatorio Comunitario	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
FECHA DE INICIO (mes- año)	FECHA DE TERMINO (mes- año)
Mayo 2013	
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Evaluación y Diagnóstico en salud mental , tratamiento farmacológico , seguimiento y controles de pacientes	

(*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

Declaración de participación en el Programa	
Yo Patricia Fabiola López Muñoz Cedula Nacional de Identificación 12.884.010-9 declaro que participare en el programa Ambulatorio Comunitario para Adolescentes con consumo de drogas	
Firma	Fecha
	26/ mayo / 2014


Dra. Patricia F. López M
12.884.010-9
Universidad de Chile

12.- CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
Chinchón	Díaz
Nombres	
Sergio Iván	
Cargo en el Programa al que se postula	
Asistente Social	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)
Diciembre de 2009

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TITULO Y/O LICENCIA
Trabajador Social
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
Universidad Cardenal Silva Henríquez
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)
Septiembre de 2001

TITULO Y/O LICENCIA
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)

3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
POSTITULO O POSTGRADO
INSTITUCION
FECHA DE TERMINO (día - mes- año)

4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos relacionados con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO *
Favor aquí mencionar si es Diplomado, Curso, Seminarios y/o Congreso y el nombre.
INSTITUCION
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS
FECHA EJECUCION

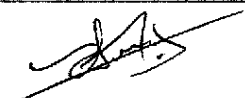
(*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas –alcohol y/o temática infanto juvenil

CARGO O FUNCIÓN *	
Asistente Social	
INSTITUCIÓN	
Fundación Cerro Navia Joven	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	
Area Jóvenes	
FECHA DE INGRESO (día - mes- año)	FECHA DE TERMINO (día - mes- año)
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Las principales funciones dicen relación con llevar a cabo la vinculación en terreno con grupos de jóvenes y adolescentes que se encuentren en las esquinas de las poblaciones Herminia de la Victoria y Santa Elvira. Junto con ello llevar a cabo entrevistas grupales e individuales a los integrantes del grupo.	

(*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

Declaración de participación en el Programa	
Yo Sergio Iván Chinchón Díaz, Asistente Social, Rut 12.959685-6 comprometo mi participación en el proyecto	
Firma	Fecha
	26-05-2014

13.- CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL

1. Identificación de la Institución.

Nombre	FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN
Dirección	AVDA. COSTANERA SUR 8710-A
Teléfono-Fax	26691541- 26491695
E-mail	CERRO.NAVIAJOVEN@GMAIL.COM
Número de Personalidad Jurídica	157 Fecha 16 de Mayo 1994
Giro de la Institución	SERVICIOS SOCIALES
Nombre del Representante legal	NINIZA KRSTULOVIC MATTE
Rut del Representante Legal	9.441.365-6
Teléfono-Fax del Representante legal	26691541- 26491695
E-mail del Representante legal	CERRO.NAVIAJOVEN@GMAIL.COM

2. Experiencia en programas y/o programas de tratamiento del consumo problemático de drogas y alcohol.

Programa o Programa: Programa de Población General, Patología Dual	
Año de ejecución: 2008 a la fecha	Lugar de ejecución: CERRO NAVIA
Cobertura: 17 MENSUALES, 204 ANUALES	Origen de Financiamiento: SENDA

3. Experiencia en programas y/o programas con niños, niñas y adolescentes.

Programa o Programa: Programa Jóvenes de Esquina	
Año de ejecución: 1993 a la fecha	Lugar de ejecución: CERRO NAVIA
Cobertura: 60 anuales	Origen de Financiamiento FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
Programa o Programa: Programa Maternidad Adolescente	
Año de ejecución: 1994 a la fecha	Lugar de ejecución: CERRO NAVIA
Cobertura: 200 anuales	Origen de Financiamiento FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN - SERNAM

4. Experiencia en programas y/o programas con niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

Programa o Programa: Programa de Infractores de Ley	
Año de ejecución: 2007 A 2012	Lugar de ejecución: PUDAHUEL CERRO NAVIA LO PRADO
Cobertura: 32 MENSUALES, 384 ANUALES	Origen de Financiamiento SENDA
Programa o Programa: Programa de Ambulatorio Comunitario para Adolescentes	
Año de ejecución: 2013 a la fecha	Lugar de ejecución: PUDAHUEL- CERRO NAVIA
Cobertura: 20 MENSUALES, 200 ANUALES	Origen de Financiamiento SENDA

14.- PRESUPUESTO

El presupuesto deberá presentarse en el formato que se adjunta, preferentemente en formato, Excel.

**PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN POR
ÍTEM**

**GASTOS
OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Tinta impresora			240.000	240.000
Materiales de oficina			180.000	180.000
Materiales de Aseo			158.112	158.112
Movilización educadores			456.000	456.000
Luz			174.000	174.000
Agua			162.000	162.000
Teléfono			216.000	216.000
Gas			201.600	201.600
ADT			126.000	126.000
Materiales de taller			240.000	240.000
Alimentación rutina			630.000	630.000
Gastos menores			224.988	224.988
SUB TOTAL \$		0	3.008.700	3.008.700
TOTAL ITEM \$				3.008.700

EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA


TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROGRAMA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Director	1	33		3.000.000	3.000.000
Encargado Programa	1	45		2.550.000	2.550.000
Asistente Administrativo	1	22		1.608.000	1.608.000
Asistente Social	1	45		2.250.000	2.250.000
Psicólogo	1	45		2.250.000	2.250.000
Tec. Rehabilitación	1	45		1.500.000	1.500.000
Psiquiatra	1	10		1.500.000	1.500.000
Psicopedagogo	1	22		1.200.000	1.200.000
Educador Social	1	22		1.050.000	1.050.000
Trabajador Social Calle	1	22		1.500.000	1.500.000
Manipuladora de Alimentos	1	45		750.000	750.000
Auxiliar de Aseo	1	22		375.000	375.000
SUB TOTAL \$			0	19.533.000	19.533.000
TOTAL ITEM \$					19.533.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	0	3.008.700	3.008.700	13%
EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	0	0	0	0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	1.440.000	1.440.000	6%
RECURSOS HUMANOS	0	19.533.000	19.533.000	81%
TOTAL	0	23.981.700	23.981.700	100%



FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
 R.U.T.: 72.517.200 - 1
 Costanera Sur 8710 - A
 Fono Fax: 649 1695 - 669 1541

Niniza Krstulovic Matte
Representante Legal
FUNDACIÓN CERRO
NAVIA JOVEN

1 REPERTORIO N° 7646 - 2009, -

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

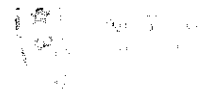
4

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Noviembre --- de dos mil nueve,
ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Notaría Pública
número treinta y siete, con oficio en Paseo Huérfanos mil ciento diecisiete, oficina mil
catorce, comparece: don **RAIMUNDO MIRA GUMUCIO**, chileno, soltero, abogado,
cédula nacional de identidad número quince millones setecientos ochenta y un mil
ochocientos cinco guión ocho, domiciliado en Vitacura número dos mil setecientos
setenta y uno, Oficina seiscientos cinco, comuna de Las Condes, Santiago; mayor de
edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente
facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ACTA DE LA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CERRO
NAVIA JOVEN**: En Santiago, a cuatro de Agosto de dos mil nueve, siendo las trece
treinta horas, en Costanera Sur número ocho mil setecientos diez, se lleva a cabo la
Reunión Ordinaria de la Fundación Cerro Navia Joven, con la asistencia de los
Directores Srs. Guillermo Soto, Matías Berndt, Pastor Silva, Eduardo Silva y Niniza
Krstulovic. Asiste también, como invitado, el sr. Matías Provoste. **QUÓRUM**. Se deja

1 expresa constancia que se reúne el quórum necesario para sesionar, esto es al menos
2 cuatro miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los
3 Estatutos. **TABLA: I. REFORMA DE ESTATUTOS II. INCORPORACIÓN DE NUEVO**
4 **DIRECTOR. III. MODIFICACIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO. IV.**
5 **CONFIERE PODERES. V. APROBACION DE PRESENTE ACTA. VI. FACULTAD**
6 **PARA REDUCIR EL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA. I. REFORMA DE ESTATUTOS.**
7 El Presidente explica la necesidad de aumentar a diez el número de directores de la
8 Fundación, para lo cual se hace necesario proponer al Arzobispado de Santiago el
9 texto modificatorio respectivo, de conformidad al art. Décimo Quinto de los Estatutos.
10 Unánimemente, los Directores presentes acuerdan reemplazar el artículo Quinto de los
11 Estatutos, por el siguiente: "La autoridad máxima de la Fundación radicará en un
12 directorio formado por diez miembros designados por el Arzobispo de Santiago.
13 Durarán en el cargo dos años, pudiendo ser designados por períodos sucesivos en
14 forma indefinida. Uno de ellos será representante de la unidad pastoral o a quien
15 delegue: el Vicario Episcopal de la Zona Oeste o su representante. En caso que el
16 director del Centro Comunitario fuese miembro del Directorio, éste no podrá participar
17 en las sesiones de dicho directorio en que se consideren aspectos de su gestión." II.
18 **INCORPORACIÓN DE NUEVO DIRECTOR** El Presidente propone como décimo
19 Director al Sr. Matías Provoste Vargas, quien se manifiesta dispuesto. Los demás
20 Directores lo aprueban y acuerdan proponer al Arzobispo de Santiago que designe al
21 Sr. Provoste como Director de la Fundación. **III. MODIFICACIÓN DE PRESIDENCIA**
22 **DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN** El Sr. Guillermo Soto Giordani, informa que
23 ha sido designado como Presidente de Fe y Alegría en Chile, razón por la cual ve
24 conveniente renunciar al cargo de Presidente de esta Fundación, sin perjuicio de
25 seguir participando como Director. Los demás Directores aceptan su renuncia al cargo,
26 lo felicitan y le agradecen el gran aporte y dedicación que ha entregado a su cargo
27 durante estos años en la Fundación. Se propone en reemplazo del Sr. Soto al P.
28 Eduardo Silva Arévalo, S.J. Unánimemente, los Directores presentes acuerdan su
29 designación como Presidente de esta Fundación. Asimismo, y para todos los efectos
30 que corresponda, los Directores acuerdan la siguiente conformación del Directorio:



1 Uno. P. Eduardo Silva Arévalo, S.J., Presidente. Dos. Sra. Niniza Krstulovic Matte,
2 Vicepresidente. Tres. Sr. Matías Brendt Alzérreca, Tesorero. Cuatro. Pastor Silva
3 Beiza, Secretario. Cinco. Mons. Héctor Gallardo Villalobos. Seis. Guillermo Soto
4 Giordani. Siete. Pbro. Juan Carlos Veas Soto. Ocho. Francisca León Bulling. Nueve.
5 Álvaro Mecklemburg Riquelme. Diez. Matías Provoste Vargas. **IV. CONFIERE**
6 **PODERES.** El Presidente expone que la administración ordinaria de la Fundación
7 amerita que existan más apoderados que la representen con poderes especiales. El
8 Directorio comparte el planteamiento. Por ello, los Directores adoptan unánimemente
9 los siguientes acuerdos: Uno. "Conferir poderes especiales a objeto de que cualquiera
10 de los actos que a continuación se indican, puedan ser realizados en representación
11 de la Fundación Cerro Navia Joven, a lo menos por dos de las tres siguientes
12 personas: Niniza Krstulovic Matte, Guillermo Soto Giordani y Matías Provoste Vargas:
13 Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o
14 garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar y disponer de cualquier
15 forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos
16 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en la moneda
17 nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la Fundación corresponda en
18 relación a tales documentos" Dos. "Conferir poder especial a doña Niniza Krstulovic
19 Matte, para que actuando por sí sola, en representación de la Fundación Cerro Navia
20 Joven pueda: **Uno)** Comprar y adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes
21 muebles, corporales e incorporeales; **Dos)** Celebrar contratos de trabajo, contratar y
22 despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término,
23 otorgar finiquitos, pagar sueldos, gratificaciones y estipular las demás condiciones que
24 estime conveniente; **Tres)** Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude
25 a la Fundación; **Cuatro)** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; **Cinco)** Entregar y
26 recibir toda clase de correspondencia; **Seis)** Concurrir ante toda clase de autoridades
27 políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales u otros
28 con toda clase de prestaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o
29 desistirse de ellas; **Siete)** Señalar domicilio; **Ocho)** Designar mandatarios y delegar en
30 ellos el todo o parte de las presentes facultades; **Nueve)** Vender, permutar, ceder, dar



1 Uno. P. Eduardo Silva Arévalo, S.J., Presidente. Dos. Sra. Niniza Krstulovic Matte,
2 Vicepresidente. Tres. Sr. Matías Brendt Alzérreca, Tesorero. Cuatro. Pastor Silva
3 Beiza, Secretario. Cinco. Mons. Héctor Gallardo Villalobos. Seis. Guillermo Soto
4 Giordani. Siete. Pbro. Juan Carlos Veas Soto. Ocho. Francisca León Bulling. Nueve.
5 Álvaro Mecklemburg Riquelme. Diez. Matías Provoste Vargas. **IV. CONFIERE**
6 **PODERES.** El Presidente expone que la administración ordinaria de la Fundación
7 amerita que existan más apoderados que la representen con poderes especiales. El
8 Directorio comparte el planteamiento. Por ello, los Directores adoptan unánimemente
9 los siguientes acuerdos: Uno. "Conferir poderes especiales a objeto de que cualquiera
10 de los actos que a continuación se indican, puedan ser realizados en representación
11 de la Fundación Cerro Navia Joven, a lo menos por dos de las tres siguientes
12 personas: Niniza Krstulovic Matte, Guillermo Soto Giordani y Matías Provoste Vargas:
13 Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o
14 garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar y disponer de cualquier
15 forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos
16 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en la moneda
17 nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la Fundación corresponda en
18 relación a tales documentos" Dos. "Conferir poder especial a doña Niniza Krstulovic
19 Matte, para que actuando por sí sola, en representación de la Fundación Cerro Navia
20 Joven pueda: **Uno)** Comprar y adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes
21 muebles, corporales e incorporales; **Dos)** Celebrar contratos de trabajo, contratar y
22 despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término,
23 otorgar finiquitos, pagar sueldos, gratificaciones y estipular las demás condiciones que
24 estime conveniente; **Tres)** Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude
25 a la Fundación; **Cuatro)** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; **Cinco)** Entregar y
26 recibir toda clase de correspondencia; **Seis)** Concurrir ante toda clase de autoridades
27 políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales u otros
28 con toda clase de prestaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o
29 desistirse de ellas; **Siete)** Señalar domicilio; **Ocho)** Designar mandatarios y delegar en
30 ellos el todo o parte de las presentes facultades; **Nueve)** Vender, permutar, ceder, dar

1 y recibir en pago, y dar o tomar en arrendamiento y, en general, enajenar a cualquier
2 título, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales; **Diez)** Celebrar
3 convenios y contratos con servicios públicos o con particulares, nacionales o
4 extranjeros. En los contratos que celebre, queda facultada para convenir y modificar
5 toda clase de pactos y estipulaciones, sean de su esencia, de su naturaleza o
6 meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios,
7 remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos y demás condiciones; para
8 ejercitar y renunciar sus acciones, como las de nulidad, resolución, evicción y otras;
9 aceptar la renuncia de acciones y derechos; resolver, resciliar y, en general ejercitar y
10 renunciar todos los derechos que competen a la Fundación; **Once)** Representarla en
11 todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés, ante cualquier
12 tribunal, pudiendo ejercer toda clase de acciones. En el ejercicio de su representación,
13 queda facultada para representar a la Fundación con todas las facultades ordinarias o
14 extraordinarias de mandato judicial en los términos previstos en los artículos séptimo y
15 octavo del Código de Procedimiento Civil, que se dan expresamente por reproducidos,
16 pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas,
17 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, diferir el
18 juramento decisorio o aceptar su delegación, transigir, comprometer, otorgar a los
19 árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de
20 conciliación o avenimiento, cobrar y percibir; **Doce)** Tomar dineros en préstamo hasta
21 la suma de quinientas unidades de fomento, con o sin interés, a corto o a largo plazo;
22 **Trece)** Tomar depósitos. Tres. "Todo lo anterior es sin perjuicio de otros poderes
23 especiales que se han conferido anteriormente y que no han sido revocados, los que
24 permanecen plenamente vigentes." **V. APROBACION DE ACTA.** El Directorio acuerda
25 llevar a efecto y ejecutar lo acordado en la presente sesión de Directorio desde ya, sin
26 esperar la aprobación del acta en la próxima sesión de directorio. **VI. FACULTAD**
27 **PARA REDUCIR EL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.** En consideración a la
28 delegación de funciones acordada en la presente sesión, se faculta a los abogados,
29 sres. Matías Provoste Vargas y Raimundo Mira Gumucio, para reducir a escritura
30 pública la presente acta. **TERMINO DE LA SESIÓN.** Sin haber otro punto que tratar,



(NA) 177 101

1 siendo las quince horas, se levanta la sesión, firmando los directores de la Fundación
 2 presentes y el Secretario de la misma. Firmado: Guillermo Soto, Matías Berndt, Pastor
 3 Silva, Eduardo Silva y Niniza Krstulovic." Conforme.- La presente acta es testimonio
 4 fiel de su original, tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa
 5 lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N° 7646 - 2009.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAIMUNDO MIRA GUMUCIO

Firmo y sello la presente Copia que
 es testimonio Fiel de su Original.
 Stgo.

12 NOV 2009

NANCY DE LA FUENTE H.
 Notario Público



Firma : 1
 Copias : 3
 Dchos. : 3000.-
 O.T. : _____

14000 P.LS 09470

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20100009505

FECHA EMISION: 09/11/2010

N° DE SERIE: 20100009505

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FUND CERRO NAVIA JOVEN



DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
COSTANERA SUR 9710 A
CERRO NAVIA

RUT
72 517.200-1



725172001

C/650/2014

C E R T I F I C A D O

CERTIFICO que la FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, RUT N° 72.517.200-1, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO fue erigida mediante Decreto Arzobispal N° 157 de fecha 16 de mayo de 1994, conforme a la normativa canónica vigente y por ende está dotada de personalidad jurídica, la que se encuentra actualmente vigente.

CERTIFICO, además, que su actual Directorio está constituido por las siguientes personas; a tenor del Decreto N° 248 del 14 de Agosto de 2013.

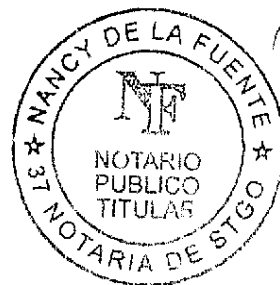
Sr. MATÍAS BERNDT ALZÉRRECA
Sr. JUAN CARLOS CABROL BAGNARA
Sr. Pbro. GALO FERNÁNDEZ VILLASECA
Sra. NINIZA KRSTULOVIC MATTE
Sr. ANDRÉS MILLAR DEUMA
Sr. MATÍAS PROVOSTE VARGAS
R. P. EDUARDO SILVA ARÉVALO, S.J.
Sr. JUSTO SILVA BEIZA
Sr. GUILLERMO SOTO GIORDANI
Pbro. JUAN CARLOS VEAS SOTO

Santiago de Chile, 23 de mayo de 2014.


MARCELA ARRIAZA MORALES
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO Nº 7646 - 2009, - 1

2

3

4

5

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

6

7

8

9

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

10

11

FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

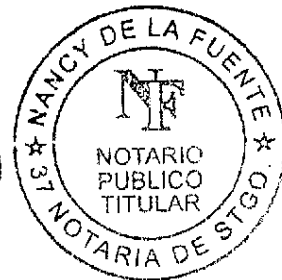
29

30

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Noviembre --- de dos mil nueve,
ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Notaría Pública
número treinta y siete, con oficio en Paseo Huérfanos mil ciento diecisiete, oficina mil
catorce, comparece: don RAIMUNDO MIRA GUMUCIO, chileno, soltero, abogado,
cédula nacional de identidad número quince millones setecientos ochenta y un mil
ochocientos cinco guión ocho, domiciliado en Vitacura número dos mil setecientos
setenta y uno, Oficina seiscientos cinco, comuna de Las Condes, Santiago; mayor de
edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente
facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "ACTA DE LA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CERRO
NAVIA JOVEN: En Santiago, a cuatro de Agosto de dos mil nueve, siendo las trece
treinta horas, en Costanera Sur número ocho mil setecientos diez, se lleva a cabo la
Reunión Ordinaria de la Fundación Cerro Navia Joven, con la asistencia de los
Directores Srs. Guillermo Soto, Matías Berndt, Pastor Silva, Eduardo Silva y Niniza
Krstulovic. Asiste también, como invitado, el sr. Matías Provoste. QUÓRUM. Se deja



No Larria
NANCY DE LA FUENTE



1 Uno. P. Eduardo Silva Arévalo, S.J., Presidente. Dos. Sra. Níniza Krstulovic Matte,
2 Vicepresidente. Tres. Sr. Matías Brendt Alzérreca, Tesorero. Cuatro. Pastor Silva
3 Beiza, Secretario. Cinco. Mons. Héctor Gallardo Villalobos. Seis. Guillermo Soto
4 Giordani. Siete. Pbro. Juan Carlos Veas, Soto. Ocho. Francisca León Bulling. Nueve.
5 Álvaro Mecklemburg Riquelme. Diez. Matías Provoste Vargas. **IV. CONFIERE**
6 **PODERES.** El Presidente expone que la administración ordinaria de la Fundación
7 amerita que existan más apoderados que la representen con poderes especiales. El
8 Directorio comparte el planteamiento. Por ello, los Directores adoptan unánimemente
9 los siguientes acuerdos: Uno. "Conferir poderes especiales a objeto de que cualquiera
10 de los actos que a continuación se indican, puedan ser realizados en representación
11 de la Fundación Cerro Navia Joven, a lo menos por dos de las tres siguientes
12 personas: Niniza Krstulovic Matte, Guillermo Soto Giordani y Matías Provoste Vargas:
13 Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o
14 garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar y disponer de cualquier
15 forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos
16 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en la moneda
17 nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la Fundación corresponda en
18 relación a tales documentos" Dos. "Conferir poder especial a doña Niniza Krstulovic
19 Matte, para que actuando por sí sola, en representación de la Fundación Cerro Navia
20 Joven pueda: **Uno)** Comprar y adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes
21 muebles, corporales e incorporales; **Dos)** Celebrar contratos de trabajo, contratar y
22 despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término,
23 otorgar finiquitos, pagar sueldos, gratificaciones y estipular las demás condiciones que
24 estime conveniente; **Tres)** Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude
25 a la Fundación; **Cuatro)** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; **Cinco)** Entregar y
26 recibir toda clase de correspondencia; **Seis)** Concurrir ante toda clase de autoridades
27 políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales u otros
28 con toda clase de prestaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o
29 desistirse de ellas; **Siete)** Señalar domicilio; **Ocho)** Designar mandatarios y delegar en
30 ellos el todo o parte de las presentes facultades; **Nueve)** Vender, permutar, ceder, dar

[Handwritten mark]



1 siendo las quince horas, se levanta la sesión, firmando los directores de la Fundación
 2 presentes y el Secretario de la misma. Firmado: Guillermo Soto, Matías Berndt, Pastor
 3 Silva, Eduardo Silva y Niniza Krstulovic." Conforme.- La presente acta es testimonio
 4 fiel de su original, tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa
 5 lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N° 7646 - 2009.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

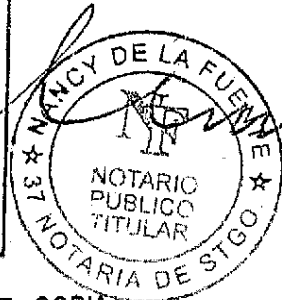
[Handwritten signature]



RAIMUNDO MIRA GUMUCIO

[Large handwritten signature]

Firmo y sello la presente Copia que es testimonio Fiel de su Original. Stgo.
 12 NOV 2009
 NANCY DE LA FUENTE H.
 Notario Público



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
 Número de Páginas 4

23 MAR 2012

[Handwritten signature]

Firma : 1
 Copias : 3
 Dchos. : 3000 -
 O.T. : _____



CONSTANCIA

Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Santa María de Manquehue, deja constancia que la Fundación Cerro Navia Joven R.U.T. 72.517.200-1 es cliente de este Banco desde el 20 de Diciembre de 1.994 y mantiene vigente la cuenta corriente nro 93009305, a la fecha no registra protestos ni morosidades, manteniendo un excelente comportamiento en el uso de productos.

Se otorga la presente constancia, a solicitud de la sra Niniza Krstulovic, representante legal de la Fundación, para los fines que estime conveniente y sin ulterior responsabilidad para esta Institución.

CATALINA MUÑOZ LECUMBERRI
Subgerente de Oficina
Santa María Manquehue
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

p.p. Banco de Crédito e Inversiones
Sucursal Santa María de Manquehue

Santiago, 22 de Mayo de 2.014

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
RUE: 72.517.200-1
Costanera Sur 8710 - A
Fono: 6491695

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN**, RUT **72.517.200-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NINIZA KRSTULOVIC MATTE
RUT del Representante Legal	: 9.441.365-6
Nombre de la Institución	: FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
RUT de la Institución	: 72.517.200-1
Fecha de emisión del certificado	: 28/11/2013

Imprimir Certificado



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En mi calidad de representante legal de la entidad denominada **Fundación Cerro Navia Joven**, declaro bajo juramento que, ni la entidad que represento ni yo, nos encontramos en las siguientes situaciones de inhabilidad:

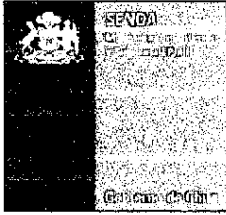
- a) Estar declaradas en quiebra por sentencia firme;
- b) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- c) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- d) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Santiago, a 26 de mayo de 2014

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
R.U.T.: 72.517.200 - 1
Costanera Sur 8710 - A
Fono Fax: 649 1695 - 669 1541

Nombre Representante Legal _____ Niniza Krstulovic Matte

Firma Representante Legal _____

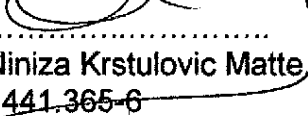


DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 26 de mayo de 2014, don/ doña Niniza Krstulovic Matte, RUT N° 9.441.365-6 representante legal de Fundación Cerro Navia Joven, RUT N° 72.517.200-1, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
R.U.T.: 72.517.200 - 1
Costanera Sur 8710 - A
Fono Fax: 649 1695 - 669 1541

Firma : 
Nombre : Niniza Krstulovic Matte
RUT : 9.441.365-6



19114/2014

Nº 005332

SANTIAGO 15 MAY 2014

DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
BOMAS/PC/17/14

CERTIFICADO

En atención a solicitud y antecedentes presentados, Certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ha procedido a registrar en la ficha técnica y/o antecedentes, del respectivo establecimiento **Centro de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencias a Alcohol y/o Drogas**, en modalidad ambulatoria denominado "**Cerro Navia Joven**", ubicado en calle Tomás Alba Edison Nº 8410, comuna de Pudahuel, propiedad de la **Fundación de Ayuda Social Cerro Navia Joven**, RUT Nº 72.517.200-1, aprobada su instalación y autorizado su funcionamiento, por **Resolución Nº 26674 del 19 de Julio de 2007**, otorgada por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, el **cambio de Dirección Técnica**.

La Dirección Técnica del establecimiento estará a cargo de **D. JORGE OCTAVIO CÁRDENAS VIDAL R.U.N. Nº 12.936.518-8**, Sociólogo.

Según Resolución Exenta Nº 96/96 del Ministerio de Salud

Por orden del SEREMI de Salud, según Resolución Nº 00157/2010.



Q.F. LUISA GONZÁLEZ GODOY
JEFA SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

C. de R. Nº 1253496 /2014
Int. Nº 42/ 06.05.2014

Distribución:

- Interesado
- Subdpto. Profesionales Médicas y Farmacia
- Sección de Registro Subdepartamento Profesionales Médicas y Farmacia
- Of. Partes y Archivo SEREMI



19A14/2014

Nº 005332

SANTIAGO 15 MAY 2014

DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
R.M.A.S.P./G.M.P.G.

CERTIFICADO

En atención a solicitud y antecedentes presentados, **Certifico** que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ha procedido a registrar en la ficha técnica y/o antecedentes, del respectivo establecimiento **Centro de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencias a Alcohol y/o Drogas**, en modalidad ambulatoria denominado **"Cerro Navia Joven"**, ubicado en calle Tomás Alba Edison N° 8410, comuna de Pudahuel, propiedad de la **Fundación de Ayuda Social Cerro Navia Joven**, RUT N° 72.517.200-1, aprobada su instalación y autorizado su funcionamiento, por **Resolución N° 26674 del 19 de Julio de 2007**, otorgada por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, el cambio de Dirección Técnica.

La Dirección Técnica del establecimiento estará a cargo de **D. JORGE OCTAVIO CÁRDENAS VIDAL R.U.N. N° 12.936.518-8**, Sociólogo.

Según Resolución Exenta N° 96/96 del Ministerio de Salud

Por orden del SEREMI de Salud, según Resolución N° 00157/2010.



Q.F. LUISA GONZÁLEZ GODOY
JEFA SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

C. de R. N° 1253496 /2014
Int. N° 42/ 06.05.2014

Distribución:

- Interesado
- Subdpto. Profesionales Médicas y Farmacia
- Sección de Registro Subdepartamento Profesionales Médicas y Farmacia
- Of. Partes y Archivo SEREMI

VISTOS:

La presentación N° 20745/07 de D. Guillermo Soto Giordani, RUN. 8.027.953-1, Representante Legal de la "Fundación de Ayuda Social Cerro Navia Joven", RUT. 72.517.200-1, con domicilio en Costanera Sur N° 8710-A, comuna de Cerro Navia, por la que solicita autorización sanitaria de **instalación y funcionamiento** para un establecimiento de **comunidad terapéutica en modalidad ambulatoria** para hombres y mujeres con 15 cupos, a ubicarse en Tomás Alba Edison N° 8410, comuna de Pudahuel; el memorándum N° 103 del 15/06/07 del Jefe del Depto. de Salud Pública y Planificación Sanitaria, con el informe técnico favorable al programa de rehabilitación; el acta de visita inspectiva e informe favorable del 04/07/07 y 19/07/07 de la Unidad de Formalización de Profesionales Médicas y Farmacia de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; los comprobantes de recaudación N° 0156229 del 29/03/07, N° 0181014, N° 0181015 y N° 0181016 todos del 19/07/07; y teniendo presente lo dispuesto en el Código Sanitario aprobado por D.F.L. N° 725/67 y normas legales y reglamentarias complementarias aplicables, D.S. 2298/95 "Reglamento para los establecimientos de Rehabilitación de Personas Dependientes de Sustancias Psicoactivas en modalidad de Comunidad Terapéutica", y en uso de las atribuciones que me confieren el D.L. N° 2763/79, el D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, considerando la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUÉBASE** la instalación y **AUTORÍZASE** el funcionamiento del establecimiento de **comunidad terapéutica en modalidad ambulatoria** denominado "**Cerro Navia Joven**", ubicado en Tomás Alba Edison N° 8410, comuna de Pudahuel, de propiedad de la "Fundación de Ayuda Social Cerro Navia Joven", representada por D. Guillermo Soto Giordani, ambos ya individualizados.
- 2.- **El objetivo** del establecimiento será prestar servicios de rehabilitación a personas dependientes de sustancias psicoactivas en modalidad ambulatoria para hombres y mujeres, según lo preceptuado en el art. N° 1 DS. 2298/95.
- 3.- La capacidad máxima del establecimiento permite atender, de acuerdo al programa terapéutico presentado y a las instalaciones hasta 15 personas para hombres y mujeres.

4.- La dirección técnica del establecimiento, estará a cargo de D. Mariela Campos Urra, RUN. 15.461.249-1, Psicóloga.

5.- **DISPÓNESE**, que el referido establecimiento deberá llevar los Registros reglamentarios debidamente autorizados por Profesiones Médicas y Farmacia de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana:

- ◆ Libro de Visitas Inspectivas
- ◆ Libro de Sugerencias y Reclamos
- ◆ Registro de Ingresos al Programa Ambulatorio

6.- Cualquier modificación a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, para su autorización.

7.- Notifíquese de la presente resolución por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Unidad de Formalización de Profesiones Médicas y Farmacia.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud
Según Resolución N° 00476 del 05/10/05



DR. HÉCTOR LADISLAO ESTAY ESCUTI
JEFE FORMALIZACIÓN
PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA

lo que transcribo a usted, para su
conocimiento y fines consiguientes

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2)
- Superintendencia de Salud
- FONASA Dirección Regional Metropolitana
- CONACE
- Dirección Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Programa Salud Mental Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Depto. de Rentas I. Municipalidad de Pudahuel
- Subdepto. Profesiones Médicas y Farmacia
- Unidad de Formalización (2)
- Unidad de Fiscalización Nor-Occidente
- Partes y archivo SEREMI


RUTH ARAYA SARRIAS
MINISTRO DE FE (S)